



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA CELEBRAR LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
L.P.N. 30065001-007-25

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS, FÓRMULAS MAGISTRALES, PRESERVATIVOS Y DIUS, PARA CLÍNICAS DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA FAMILIAR Y CONSULTA EXTERNA EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS FUERA DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL.

FEBRERO, 2025

Calle Dr. Lucio No. 220, Col Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX

www.caprepa.cdmx.gob.mx

Tel. 55-62-83-17-67 Ext 1003

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	12 de febrero de 2025	No aplica.
Periodo de Venta de Bases:	13, 14 y 17 de febrero de 2025	09:00 a 15:00 horas.
Junta de Aclaración a las Bases:	24 de febrero de 2025	16:30 horas.
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	25 de febrero de 2025	16:30 horas.
Visita de Inspección:	26 de febrero de 2025	En el transcurso del día.
Segunda Etapa Acto de Fallo:	27 de febrero de 2025	16:30 horas.
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones para consulta y venta.	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los servicios:	Se llevarán a cabo en los botiquines de las clínicas de medicina familiar y en el botiquín del hospital. Que designe la Convocante.
Vigencia del Servicio:	Desde el 1° de marzo a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas, del día 31 de octubre de 2025.
Moneda:	Moneda Nacional Peso Mexicano.
Anticipo:	No hay anticipos.
Garantía de los servicios:	“El Proveedor” responderá por los defectos ó vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Alcance de la licitación.
- 1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.
- 1.3 Participación de licitantes.
- 1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Ciudad de México.
- 1.5 Contraloría Ciudadana.
- 1.6 Órgano Interno de Control.
- 1.7 Suficiencia Presupuestal.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 2.1 Descripción del servicio.
- 2.2 Especificación del servicio.
- 2.3 Grado de Integración Nacional.
- 2.4 Vigencia, Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios.
- 2.5 Garantía de los Servicios.
- 2.6 Relaciones Laborales.
- 2.7 Calendario de Eventos de la Licitación.
- 2.8 Idioma.
- 2.9 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica.
- 2.10 Información Adicional.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Domicilio donde se realizarán los Eventos de esta Licitación.
- 3.2 Costo de las Bases.
- 3.3 Venta de Bases.
- 3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes.
 - 3.4.1 Presentar original o copia certificada para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación.
 - 3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.
 - 3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

- 4.1 La propuesta deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- 4.2 Presentación.
- 4.3 Documentación Legal y Administrativa.
- 4.4 Propuesta Técnica.
- 4.5 Propuesta Económica.
- 4.6 Actos de la licitación
- 5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.
 - 5.1 Junta de Aclaración de Bases.
 - 5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases.
 - 5.3 Desarrollo de la Licitación
 - 5.3.1 Entrega del sobre con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad.
 - 5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.
 - 5.3.3 Inspecciones.
 - 5.3.4 Criterios de Evaluación.
 - 5.3.5 Dictamen.
 - 5.3.6 Segunda Etapa Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo.
 - 5.3.7 Precios más bajos.
 - 5.3.8 Tipo de Adjudicación.
- 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS.
 - 6.1 De la Formalidad de las Propuestas.
 - 6.2 Del cumplimiento del Contrato.
 - 6.3 Liberación de la Garantía.
 - 6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas.
 - 6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 7. CONTRATO.
 - 7.1 Vigencia del Contrato.
 - 7.2 Formalización
 - 7.3 Contrato Abierto.
- 8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.
- 9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR.
 - 9.1 Precios.
 - 9.2 Condiciones de pago.
 - 9.3 Otorgamiento de anticipo.
 - 9.4 Impuestos y Derechos.
- 10. SANCIONES.
 - 10.1 Pena Convencional.

10.2 Procedimiento para la Aplicación de Sanciones.

11. RESCISIONES.

11.1 Rescisión del Contrato de Servicios.

12. CONSIDERACIONES GENERALES.

12.1 Terminación anticipada.

12.2 Vicios ocultos.

12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones.

12.4 Descalificación de Licitantes.

12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.

12.6 Declaración Desierta de la Licitación.

13. INCONFORMIDADES.

14. CONTROVERSIAS.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO No. 2 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO No. 3 ARTÍCULO 39 DE LA LADF

ANEXO No. 4 MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL
PROCEDIMIENTO

ANEXO No. 5 INFORMACIÓN FISCAL

ANEXO No. 6 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

ANEXO No. 7 ACLARACIÓN DE DUDAS.

ANEXO No. 8-A PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO No. 8-B PROPUESTA ECONÓMICA DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTOS

ANEXO No. 9 FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

ANEXO No. 10 FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS FAVORABLES PARA CAPREPA POR GRUPO DE MEDICAMENTOS

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 63 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 36, 37, 39, 40, 41 y 46,, a través de la Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante “La Convocante”, ubicada en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfonos 55 9308-4226 extensión 1029, lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional No. 30065001-007-25 para la “Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional”, bajo las siguientes:

1. BASES

GLOSARIO

1	“La Convocante”	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
2	Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control en la CAPREPA.
3	Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (LADF).
4	Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
5	Licitante	Persona física o moral que participa con una propuesta en la presente Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley vigente.
6	Bases	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicables para la prestación de los servicios que se propongan.
7	Contrato de Servicios	Documento que formaliza y regula las obligaciones entre “La Convocante” y “El Proveedor”.
8	Servicios	Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.
9	Clínica y/o Hospital	Lugar en que se realizarán los servicios integrales de abasto de medicamentos.
10	Proveedor	La persona física o moral quien celebre contratos de prestador de servicios.

El participante en esta Licitación Pública Nacional se obliga a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterado que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos substanciales solicitados, será motivo de descalificación. Artículo 33 Fracción XVI de la Ley.

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Alcance de la licitación.

La licitación consiste en la prestación del suministro de medicamentos descritos en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases.

1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.

El presente procedimiento no se realiza a lo dispuesto por algún Tratado Nacional.

1.3 Participación de licitantes

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana de conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circula Uno 2024 Vigente, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.4 Informe y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

1.4.1 Responsables del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación es el Lic. Jorge García Ayala, Director General, Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el Mtro. Jorge Guzmán González.- Subdirector de Administración, y el Lic. Armando García Cervantes.- J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

1.4.2 Responsables de la supervisión, control y seguimiento de la prestación del servicio.

La Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La CAPREPA” será la responsable exclusiva del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio, así como el establecer las reglas y políticas a las cuales se sujetarán los prestadores del servicio cuando estos resulten adjudicados.

1.4.3 Las áreas responsables de emitir los dictámenes serán los siguientes:

Para la documentación Legal y Administrativa, será la Subdirección Jurídica y Normativa de CAPREPA.

El Dictamen Técnico, será emitido por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de CAPREPA.

El Dictamen Económico lo emitirá la Dirección General y/o la Dirección de Administración y Finanzas de CAPREPA:

1.4.4 Información para los servidores públicos y “Licitantes” participantes en el presente procedimiento

Los Servidores Públicos y “Licitantes” que acudan al presente procedimiento deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

1.5 Contraloría Ciudadana

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a los Contralores Ciudadanos.

1.6 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

1.7 Suficiencia Presupuestal.

Para el presente procedimiento “La Convocante” cuenta con el Oficio No. SAF/SE/829/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024 suscrito por el Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Subsecretario de Egresos de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con el que asigna Techo Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1 Descripción del servicio.

Los servicios objeto de esta Licitación se encuentran descritos en forma detallada en el Anexo Técnico No. 1, de estas bases.

2.2 Especificación del servicio.

La prestación del servicio de suministro de medicamentos se especifica en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio integral de abasto de medicamentos, para los Elementos, Pensionados y Derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, de acuerdo a las especificaciones, descripciones y detalles de las mismas que se señalan en el Anexo Técnico No. 1

En este procedimiento participarán personas físicas o morales autorizadas por la Secretaría de Salud Federal en el ramo de la prestación de Servicios Farmacéuticos.

Se comprobará dicha autorización por parte de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", asimismo, se verificará que tengan la capacidad instalada suficiente que garantice el cumplimiento de las bases de la presente Licitación Pública en términos de calidad, cantidad y tiempo, mediante las inspecciones que para tal efecto se realicen en las instalaciones de los Licitantes.

El Licitante tendrá que surtir todos los productos de farmacia que integran el cuadro básico de medicamentos señalado en el Anexo Técnico No. 1, así como los medicamentos fuera del cuadro institucional indicado y Material de Curación.

Por lo que deberá asignar personal capacitado y con experiencia para suministrar los medicamentos a los pacientes e instalar equipo de cómputo para llevar el control de entradas y salidas de medicamentos del Anexo Técnico No.1, asimismo deberá de generar los reportes técnicos que requiera la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".

2.3 Grado de Integración Nacional.

De conformidad con el artículo 30 Fracción I de la "Ley" y 53 de su Reglamento los servicios a contratar deberán contar por lo menos con un 50% contenido de integración nacional.

2.4 Vigencia, Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios.

Vigencia del servicio: Desde las 00:00 horas del día 1° de marzo a las 24:00 horas, y hasta el día 31 de octubre de 2025.

Lugar: Los servicios se prestarán en los botiquines de las clínicas de medicina familiar y del hospital.

Condiciones: El suministro de medicamentos se hará de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico No. 1 de estas bases.

2.5 Garantía de los Servicios.

“El Proveedor” responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.6 Relaciones Laborables.

El Licitante ganador como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, será el único responsable de las obligaciones que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos, por lo tanto “La Convocante” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de cualesquiera de la obligaciones y responsabilidades derivadas de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

2.7 Calendario de Eventos de la Licitación.

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	12 de febrero de 2025	No aplica.
Periodo de Venta de Bases:	13, 14 y 17 de febrero de 2025	09:00 a 15:00 horas.
Junta de Aclaración a las Bases:	24 de febrero de 2025	16:30 horas.
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	25 de febrero de 2025	16:30 horas.
Visita de Inspección:	26 de febrero de 2025	En el transcurso del día.
Segunda Etapa Acto de Fallo:	27 de febrero de 2025	16:30 horas.
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones para consulta y venta.	

2.8 Idioma.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 fracción IV de la Ley.

2.9 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica.

El licitante deberá cotizar en pesos mexicanos y “La Convocante” efectuará el pago en pesos mexicanos.

2.10 Información Adicional.

El Licitante deberá presentar toda la información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características técnico operativas del servicio, la cual será incluida en el apartado de la propuesta técnica.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

3.1 Domicilio donde se realizarán los eventos de esta Licitación.

Todos los actos relativos a estas Bases, se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Dr. Lucio No. 220 Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55 93 08 4226 Extensión 1029.

3.2 Costo de las Bases.

Bases de cada Licitación: se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones> o bien en Dr. Lucio No. 220 2° Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55 9308 4226 extensión 1029, los días 13, 14 y 17 de febrero de 2025, con el siguiente horario: de las 9:00 a las 15:00 horas.

El costo de las bases será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es, de preferencia, mediante depósito bancario vía transferencia a la cuenta No. 6550118826-3 y cuenta CLABE No. 014180655011882633 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México a través del Banco Santander México, S.A., o cheque certificado, expedido a favor de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Es importante verificar que en el recibo de pago aparezca el nombre correcto de la razón social o persona física que las adquiere y que será quien participe en la Licitación.

3.3 Venta de Bases.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Ley, las bases estarán a su disposición para consulta y venta días 13, 14 y 17 de febrero de 2025, de las 09:00 horas a las 15:00 horas, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Subdirección de Administración, sita en Dr. Lucio No. 220 segundo piso No, Colonia Doctores, Código Postal, 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfonos 55 9308 4226 extensión 1029 y a través de la página de Internet <https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatoria/licitaciones> para consulta

3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de Licitación será motivo de descalificación. No será motivo de descalificación en los siguientes casos: Artículo 36 de la Ley.

Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitas.

Cuando la omisión del requisito de la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los interesados en participar en esta Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

3.4.1 Presentar original y copia legible para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación:

- A. Personas Morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas inscritas en el registro público de comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
- B. Personas Morales: La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- C. Poder notarial: que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- D. Carta Poder simple: En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastara que exhiba una identificación oficial vigente.
- E. Personas Físicas: acta de nacimiento y constancia de alta ante el servicio de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
- F. Personas Físicas Cedula Única de Registro Poblacional (CURP).
- G. Ambas personas deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que están al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta "ISR" e Impuesto al Valor Agregado "IVA", del mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2024.

- H. Ambas personas deberán presentar original de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales. emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- I. Ambas personas deberán presentar el Recibo oficial de la compra de las bases expedido por “La CAPREPA”, o el recibo que se genere, debidamente sellado por la Institución Bancaria “Santander”. Los cuales deberán estar fechados dentro del periodo comprendido de la venta y a más tardar el último día de venta de bases.
- J. Ambas persona deberán presentar Original o copia certificada y copia simple del formato R1 alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el caso de que aplique, entregar los avisos de cambio: en obligaciones fiscales, de actividad económica, de domicilio fiscal, etc.
- K. Ambas personas deberán presentar Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigente, antes denominada Inscripción en el RFC, en la que contenga la cedula de Identificación Fiscal, datos del contribuyente, ubicación, actividades económicas, régimen y obligaciones.
- L. Ambas personas deberá presentar la Identificación oficial vigente con fotografía del representante (cartilla liberada, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional), que acredite la firma de quien suscribe las propuestas.
- M. Ambas personas deberá presentar el Registro ante la Secretaría de Salud de la persona responsable del establecimiento.
- N. Ambas personas deberá presentar la Licencia de la Secretaría de Salud y Autoridades competentes para operar en la Ciudad de México y/o área metropolitana o conurbada.
- O. Ambas personas deberán presentar la Inscripción de los Trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con la finalidad de verificar la capacidad y solvencia de la empresa, durante el procedimiento los licitantes deberán presentar original y copia simple de la constancia de no adeudo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a dos meses de la fecha de la presentación y apertura de propuestas, así como la relación de asegurados que prestan sus servicios. En caso de no contar con la constancia solicitada, para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar acuse (original y copia simple para cotejo) de la solicitud de inicio del trámite de la constancia de adeudo e incluirlo en el sobre individual de la documentación Legal-Administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.

De conformidad a la CIRCULAR UNO Vigente, se evitará la adquisición de bienes y/o servicios a través de la modalidad de tercerización, subcontratación, conocida como outsourcing.

Los incumplimientos que se detecten en relación a las obligaciones antes referidas, por parte de los prestadores de servicios, podrían derivar en la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley.

3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.

- A. Currículum de la empresa.
- B. Deberán de presentar debidamente requisitado el formato de existencia legal y personalidad jurídica, Anexo No. 2.
- C. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Anexo No. 3.

- D. Deberá de presentar una carta del Contenido de Integración Nacional a lo dispuesto por el artículo 30 Fracción I de la Ley.
- E. Deberá de presentar una carta responsiva donde indique que será el único responsable de su personal, respecto a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los servicios motivo del presente procedimiento.
- F. Deberá de presentar una carta responsiva en el que asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas ó viole el registro de derechos de autor, respecto a los bienes utilizados en los servicios motivo del presente procedimiento, en los términos de la Ley Federal de la Propiedad Industrial.
- G. Deberá presentar una Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México.
- H. Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la (CONVOCANTE), induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- I. Deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad técnica, administrativa y solvencia económica, así como personal competente para brindar el servicio objeto de esta Licitación.
- J. Los Licitantes participantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen conocimiento que se hará acreedor a penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio de conformidad al Anexo Técnico No. 1.
- K. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero y los artículos tercero y cuarto transitorios de los lineamientos para presentación de Declaraciones de Intereses y **manifestación de no conflicto de intereses**, se informa que los servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:

1.- Responsables del Procedimiento: el Lic. Jorge Garcia Ayala, Director General, Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México; el Mtro. Jorge Guzmán González.- Subdirector de Administración y el Lic. Armando García Cervantes.- J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

2.- Responsables del área solicitante.- Dr. Donato Simón González- Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud; y la Subdirección de Promoción y Educación para la Salud.

- L. Se requiere a toda particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente ni inhabilitado.

Los Licitantes deberán requisitar debidamente el formato de Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento Anexo No. 4.

- M. Información Fiscal.

El licitante deberá presentar junto con la documentación legal y administrativa, la Constancia de adeudos expedida por la Administración tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero de 2011. En caso de que dichas disposiciones no le aplique con relación a los impuestos locales de la Ciudad de México, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite. La constancia deberá integrarse en original en el sobre individual que contenga la documentación legal y administrativa que deberá ir dentro del "SOBRE ÚNICO".

En caso de no contar con las constancias solicitadas para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar el acuse original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudos e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la Documentación Legal y Administrativa que deberá ir dentro del "SOBRE ÚNICO". Si resulta adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la constancia de adeudos.

Las contribuciones sobre las que deberá obtener la "CONSTANCIA DE ADEUDOS" en lo que resulte aplicable serán las siguientes:

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Nóminas.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre la Tenencia o uso de vehículos.	Número de placas de los vehículos de su propiedad
Derechos sobre Suministro de Agua.	Número de Cuenta del Agua

Para el caso de aquellas contribuciones del cuadro anterior que no sean aplicables, deberán presentar la documentación que así lo acredite (contrato de arrendamiento, que el arrendador paga el agua, solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, Aviso al Registro Federal de Contribuyentes de cambio de situación fiscal).

En la parte de observaciones del formato 5 deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el licitante no tenga registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local.

En la parte de observaciones del formato 5 deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el domicilio fiscal del licitante este fuera de la Ciudad de México.

De ser el caso, el o los Licitantes deberán presentar en el sobre que contenga su propuesta, el acuse de la solicitud del trámite realizado para la obtención de dicha constancia, a la cual agregará debidamente requisitada el manifiesto del Anexo No. 5.

No presentar esta solicitud será motivo de desechamiento de su propuesta y su descalificación inmediata a la Licitación pública, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente, interponiendo delante de la obligación fiscal respectiva la leyenda “no aplica”. Asimismo, deberán presentar original y copia del contrato respectivo donde se señale que el arrendador cubre dichas las contribuciones fiscales correspondientes, y en su caso de no existir registros que le aplique la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto Anexo No. 5.

Será causal de suspensión o terminación del contrato el que autoridades distintas a “La Convocante”, facultadas en el ámbito de sus competencias, detecten y notifiquen a este Organismo el incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, a cargo del licitante que resultase adjudicado.

Las cartas compromiso solicitadas deberán ser presentadas en papel membretado del licitante y firmadas por la persona que este facultada para tal efecto.

Cabe mencionar que se descalificará al licitante que omita, cambie o presente documentación diferente a la solicitada o con evidencia de falsedad o alteración.

N. Carta de actualización de Domicilio fiscal y razón social, manifestar bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicada, se comprometen a tener actualizada la información relativa al domicilio fiscal y razón social de su representada.

O. Carta de aceptación del contenido de las Bases y modificaciones derivadas de la Juntas de Aclaraciones y Anexos Técnicos. Anexo No. 6.

P. Constancia vigente del registro del padrón de proveedores del gobierno de la ciudad de México

3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Los Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del área metropolitana, deberán señalar dentro de la Propuesta un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPUESTAS.

4.1 Las Propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

Dirigidas a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en DR. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Deberán tener la referencia al número y nombre de esta Licitación.

Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, a excepción de aquella documentación que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, por ser ajena a la empresa participante.

Debe presentarse en idioma español.

Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral o la persona física, debiendo entregarse la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y la económica en un sobre cerrado de manera inviolable, conforme al artículo 38 de Ley.

El Licitante deberá cotizar en pesos mexicanos y "La Convocante" efectuará el pago en moneda nacional.

Se recomienda para la integración de la documentación, que sea en carpetas y con separadores (LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) se solicita para una mejor conducción del procedimiento.

4.2 Presentación.

En cumplimiento al Artículo 38 de la Ley, los Licitantes deberán entregar por escrito en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

De conformidad al Artículo 33 Fracción XVIII de la Ley, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores no podrán ser negociadas.

4.3 Documentación Legal y Administrativa.

La documentación Legal y Administrativa deberá contener la información solicitada en el punto 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 de estas bases.

4.4 Propuesta Técnica.

- A. Esta Propuesta deberá contener la información y documentación siguiente en original de acuerdo al Anexo Técnico No. 1, especificaciones, características y requisitos técnicos básicos para la contratación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

Especificación de los servicios que se solicitan de conformidad al Anexo Técnico No. 1.

En este apartado se solicitan los requerimientos que “La Convocante” desea para el suministro de medicamentos. Por lo anterior, y sobre la base de cada inciso señalado en el Anexo Técnico No. 1, los Licitantes deberán presentar su propuesta, señalando que están ofertando inciso por inciso.

- B. El Licitante deberá de presentar una carta de garantía donde responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos, conforme al Artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

4.5 Propuesta Económica.

- A. Esta propuesta deberá contener la información y documentación original “El Licitante” Requeritar el formato que se presenta en el Anexo No. 8A

- a) El Licitante deberá cotizar medicamento por medicamento del Cuadro Básico de medicamentos 2025 (323 CLAVES) (CMF151 CLAVES, 31 CLAVES DE REFERENCIA) +172 HE) con precio unitario y precio por frecuencia y presentar la información en el el Resumen correspondiente del formato No. 8-A.

Para ello, en el Cuadro básico de medicamento se deberá de insertar dos columnas la primera será el costo unitario y la segunda costo de la frecuencia si está es mensual se deberá multiplicarla por la vigencia del contrato para determinar el costo por frecuencia, y al final se elaborará un cuadro resumen del cuadro básico de medicamentos.

- b) El Licitante deberá cotizar medicamento por medicamento fuera del Cuadro básico de medicamentos 2025, 243 Claves, (FC). Con costo unitario y costo por frecuencia y presentar la información en el el Resumen correspondiente del formato No. 8-A.

Para ello, en el Cuadro Fuera de cuadro se deberá de insertar dos columnas la primera será el costo unitario y la segunda costo de la frecuencia si está es anual se deberá multiplicarla por la vigencia del contrato para determinar el costo por frecuencia, y al final se elaborará un cuadro resumen Fuera de cuadro.

- c) El Licitante deberá cotizar el (MC) material de curación 90 Claves, renglón por renglón del cuadro Material de Curación, Con costo unitario y costo por frecuencia y presentar la información en el el Resumen correspondiente del formato No. 8-A.

Para ello, en el Cuadro Material de Curación, se deberá de insertar dos columnas la primera será el costo unitario y la segunda costo de la frecuencia si está es anual se deberá multiplicarla

por la vigencia del contrato para determinar el costo por frecuencia, y al final se elaborará un cuadro resumen de ;Material de Curación

Con la información de los resúmenes del Cuadro Básico de Medicamentos, Fuera de Cuadro y Material de Curación se requisita el formato 8A Propuesta Económica.

Presentar la información en forma impresa y en USB de los siguientes cuadros

1. Costos Unitarios de los Cuadros de medicamentos 2025 323 claves
 2. Costos Unitarios del Cuadro fuera de Cuadro 243 claves
 3. Costos unitarios del cuadro de Material de curación 90 Claves
- B. Presentar fianza de sostenimiento de la propuesta económica que equivale al 5% del Importe Máximo del Contrato Abierto.
- C. EL Licitante deberá ofertar el porcentaje de descuento por grupo de medicamentos, presentar la información impresa y CD ROM y presentar el formato 8-B.

4.6 Actos de la Licitación

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora, y lugar que se indican en esta Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrán entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

5.1 Junta de aclaración a las Bases.

Esta se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2025 a las 16:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los Licitantes. Se levantará Acta del evento de la cual, una vez firmada, se entregará copia digitalizada a los participantes y pasará a formar parte integrante de estas Bases.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán. El plazo para el acto de presentación de propuestas, se diferirá en el mismo número de días entre la primera y última junta de aclaración de bases y comenzará a correr a partir de la última junta de aclaración.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se sugiere a los Licitantes que presenten por escrito sus cuestionamientos en la Dirección de Administración y Finanzas, de las 10:00 a las 14:00 horas, en el domicilio de "La Convocante", cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración

de la Junta de Aclaración de Bases, conforma al Anexo No. 7 y en USB en cualquier versión de Word, a los correos electrónicos siguientes: aligarcia_cervantes@hotmail.com; jrg_05@yahoo.com.mx; alejandraperez.caprepa@gmail.com; luismillot.caprepa@gmail.com, dr_dosigon@hotmail.com; rodrigoa.reyesba@hotmail.com

Los Licitantes que no asistan a la Junta de Aclaración de Bases podrán recoger copia del Acta digitalizada en el domicilio de “La Convocante” a más tardar al día siguiente del evento, además “La Convocante” notificará de forma personal el acta que derive de este acto, a los Licitantes que no acudan a dicho evento, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Una vez celebrada dicha junta, “La Convocante” quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de las presentes Bases.

5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Con fundamento en el Artículo 37 de la Ley, se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de Licitación, siempre que no implique la sustitución, variación sustancial o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá de seguir el siguiente procedimiento.

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y

En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesario la notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de bases y se entregará copia del acta respectiva adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

5.3 Desarrollo de la Licitación.

5.3.1 Entrega del Sobre con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad.

Los Licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de Licitación y los que deriven de la Junta de Aclaración de Bases.

La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluida la garantía de formalidad de la oferta, se llevará a cabo el día **25 de febrero de 2025, a las 16:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Los Licitantes se deberán identificar y firmar el registro para participar en la Licitación.

5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.

A las 16:40 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto citado en el numeral 5.3.1 y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, procediéndose de la siguiente manera:

Se declarará iniciado el evento.

Se presentará a los Servidores Públicos asistentes.

Se pasará lista de los Licitantes inscritos.

Se abrirán los sobres de los Licitantes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativamente, sucesiva y separada, la documentación legal y administrativa, técnica, económica y la garantía de formalidad, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos, las que serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

Todos los Licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de “La Convocante” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los Licitantes.

En dicha acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen manifestado los Licitantes.

La omisión de la firma de los Licitantes, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

5.3.3 Inspecciones

“La Convocante” a través de personal autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, así como personal de la Contraloría Interna en CAPREPA, llevarán a cabo visitas a las instalaciones de los Licitantes, el método para ejecutarlas se basará en constatar físicamente que su oferta técnica cumple con lo estipulado en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases, haciendo un recorrido por todas las instalaciones de las Farmacias, solicitando que se brinden todas las facilidades al personal de “La Convocante” en la realización de esta tarea, levantando Acta circunstanciada del evento. En estas inspecciones debe estar presente el representante legal del Licitante.

El programa de visitas se hará el **día 26 de febrero de 2025**, "La Convocante" determinará las fechas y horarios en que realizarán las visitas para que los participantes permitan el acceso a sus instalaciones, éstas se llevarán a cabo previo a la realización de la evaluación de las propuestas, a efecto de que el resultado obtenido forme parte integral de dicha evaluación, puntualizando que las visitas son de carácter obligatorio para todos los Licitantes.

De conformidad al Artículo 70 segundo párrafo de la Ley, "La Convocante" podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las Bases correspondientes o las referidas en el Artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, especificaciones y cumplimiento en la prestación de los servicios contratados, en el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento que establece el Reglamento de la Ley.

5.3.4 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los Licitantes, serán los siguientes:

Se verificará que cada uno de los Licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de esta Licitación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.

En caso de que dos ó más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, se tomará en cuenta como criterio de evaluación, los servicios adicionales que oferten cada uno de los Licitantes.

5.3.5 Dictamen

En el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

La Subdirección Jurídica y Normativa, llevará a cabo el análisis de la documentación legal y administrativa.

La Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, llevará a cabo el análisis de las propuestas técnicas y emitirá el dictamen técnico, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones derivadas de las visitas de comprobación a las instalaciones de los Licitantes.

La Dirección General y/o la Dirección de Administración y Finanzas, llevará a cabo el análisis de las propuestas económicas.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “La Convocante”, respecto de los servicios objeto de esta Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los Licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por “La Convocante”, que haya reunido las mejores condiciones, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la Ley.

5.3.6 Segunda Etapa – Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo

La Segunda etapa, referente a la emisión del fallo, se realizará el día **27 de febrero de 2025, a las 16:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

El acto de emisión de fallo se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen general en junta pública, y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, señalando las propuestas que fueron aceptadas así como las que fueron desechadas, las causas de descalificación y en su caso, el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer los precios ofrecidos.

5.3.7 Precios más bajos.

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 43 fracción II de la Ley, en los Anexos No. 9 y 10 se presentan los formatos para la propuesta de precios más bajos de medicamentos y porcentaje de descuentos para los medicamentos que se especifica en estos formatos se entregarán a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económico. “La Convocante” entregará a los Licitantes los Formatos para presentar precios más bajos y sólo las podrán formular quienes acrediten en el mismo acto, mediante poder notarial original o copia certificada, contar con poderes de representación de la persona física o moral Licitante.

Para el efecto, el representante legal del Licitante deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, o cartilla del servicio militar liberada), la cual será cotejada con el poder notarial y/o Acta constitutiva del Licitante.

De conformidad a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los Servicios objeto de la presente Licitación, el fin primordial de esta etapa es que los Licitantes presenten precios más bajos en la determinación del costo por evento en la prestación del Servicio de suministros de medicamentos, motivo por el cual en apego a dichos lineamientos se instaura el siguiente procedimiento:

Los Licitantes ofertarán precios unitarios más bajos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;

Los precios unitarios más bajos serán ofertados como mínimo en dos rondas y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún Licitante.

Los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentadas en su propuesta original.

“La Convocante” en la primera ronda entregará el resumen de la propuesta económica más viable para la Entidad y a partir de esta ronda, los participantes ofrecerán el porcentaje de descuento,

Al final de cada una de las rondas “La Convocante” dará a conocer solamente el precio más bajo, sin dar a conocer el nombre del concursante que lo oferta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los Licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, faltas de respeto y acuerdos entre ellos.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo para la partida única del presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, Asimismo, el Licitante ganador deberá presentar los cuadros de la propuesta económica con los precios unitarios ya aplicados los descuentos otorgados, se levantará Acta circunstanciada del acto de emisión de fallo. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y Licitantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia del Acta, notificándose personalmente a quien no hubiere asistido.

La omisión de la firma de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine “La Convocante”.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe “La Convocante” en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la presente Licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de la Licitación, levantándose en cada uno de ellos, Acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como por el representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.3.8 Tipo de Adjudicación.

De conformidad en el Artículo 33 Fracción VII de la Ley, el contrato que se derive de esta Licitación, se adjudicará por Partida Única al Licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante”.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS

6.1 De la Formalidad de las Propuestas.

Con fundamento en el Artículo 73 fracción I de la Ley, los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas en Moneda Nacional mediante fianza expedida por Institución autorizada, cheque certificado, con cargo a cualquier Institución Bancaria de esta localidad, por un importe equivalente al 5.0% (cinco punto cero por ciento) del monto máximo señalado en el punto 7.3 Contrato abierto sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Dentro del texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Estas garantías permanecerán en custodia de “La Convocante” hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los Licitantes mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

6.2 Del cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los Artículos 73 fracción III, 75 y 75 Bis de la Ley, el Licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mismas que se consideran indivisibles, así como a responder por deficiencias en la calidad del servicio, defectos, vicios ocultos, negligencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido mediante fianza expedida por Institución autorizada por el importe de 15.0 % (quince punto cero por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en la Dirección de Administración y Finanzas de “La Convocante” a la firma del contrato. La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La garantía de la fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 291, 283, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

6.3 Liberación de la Garantía

Al Licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato de servicios. A los demás Licitantes se les devolverá a los 15 (quince) días hábiles, de conformidad con lo señalado por el Artículo 73 de la Ley.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato de servicios, la Dirección de Administración y Finanzas, dará al proveedor su autorización por escrito, para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato de servicios.

6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes Propuestas:

Cuando el Licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.

Cuando el licitante ganador no sostenga su propuesta.

Cuando el licitante ganador no firme el contrato de servicios, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador.

6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo de prestación del servicio y este no se hubiese prestado.

Cuando no se cumplan con los parámetros de calidad convenidos y con las especificaciones solicitadas en el contrato de servicios, conforme a la propuesta presentada.

Cuando se rescinda el contrato de servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la Pena Convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicios, cuando el licitante ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo “La Convocante” la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato de prestación de servicios.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. CONTRATOS.

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de los contratos respectivos, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

7.1 Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será de las 00:00 horas del día 1° de marzo de 2025, y hasta a las 24:00 horas del día 31 de octubre de 2025.

7.2 Formalización.

A fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 59, primer párrafo de la Ley, el o los representantes legales del Concursante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato de servicio dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en horario de oficina, en la Dirección de Administración y Finanzas de “La Convocante”, asimismo, deberá entregar en este evento la fianza de cumplimiento del contrato.

El Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato, como resultado de un Licitante, perderá a favor de “La Convocante” la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido

En estos casos “La Convocante” podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere esta Ley, hasta que el requerimiento de abastecimiento este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10.0% (diez punto cero por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

7.3 Contrato Abierto.

De Conformidad al Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal “La Convocante” podrá celebrar contratos abiertos, se establecerá el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

Los medicamentos no causan el Impuesto al Valor Agregado

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en el Artículo 65, primer párrafo de la Ley podrá incrementar el contrato de servicios que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25.0% (veinticinco punto cero por ciento) del valor total del contrato de servicios, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

Con apego en lo establecido en el Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, cualquier modificación al contrato de servicios deberá constar por escrito, y deberán ser suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los Contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR.

9.1 Precios.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 62 de la Ley, los precios de cotización que presenten los Licitantes en sus propuestas económicas serán considerados fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

1. Precios cotizados en moneda nacional;
2. Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato de servicios, y
3. Los precios de los servicios serán costo por medicamento surtido a través de recetas médicas.

9.2 Condiciones de Pago.

Con fundamento en el Artículo 64 de la Ley, el pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada; una vez que fueron proporcionados los servicios a entera satisfacción de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante” conforme a lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, asimismo la factura para pago deberá presentarse previamente a la Dirección de Administración y Finanzas, para su revisión y validación de datos fiscales y aritméticos, conforme a procedimientos e información generada por “La Convocante”.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá venir a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal con domicilio en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes CPP000525BNA. Correo de facturación diradministracion@caprepa.cdmx.gob.mx factura y archivos en PDF y XML

En caso de que “El Proveedor” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al proveedor, este deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley.

9.3 Otorgamiento de Anticipo

Queda establecido por “La Convocante” que no será otorgado ningún anticipo.

9.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, serán pagados por el Licitante ganador, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por “La Convocante”, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10. SANCIONES.

10.1 Pena Convencional.

Una vez que “La Convocante” se percate del incumplimiento se aplicará una sanción del 5.0 % (cinco punto cero por ciento) misma que se hará de la siguiente manera:

Se contabilizará el total de recetas mensual verificando cuales recetas se cumplió su surtimiento al 100% y aquellas en las cuales existe incumplimiento parcial o total en la entrega de medicamentos, sumando las partes proporcionales para obtener el total de recetas con incumplimiento, para obtener el porcentaje de incumplimiento se dividirá el resultado del total de las recetas con incumplimiento entre el total de recetas mensual, el porcentaje de incumplimiento obtenido se multiplicará por el monto total de garantía, al resultado obtenido se aplicará el 5% de penalización obteniendo con ello el importe mensual de penalización

Asimismo, se aplicará esta pena convencional, si el proveedor no proporciona a los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el 100% de los servicios que se especifican en dicho contrato, se entenderá como servicios no realizados cuando:

-Cuando el proveedor no conserve la infraestructura y recursos humanos descritos en el Anexo Técnico No. 1 siempre que dicho incumplimiento afecte de manera sustancial la prestación de los servicios objeto de la presente licitación o ponga en riesgo la integridad física del derechohabiente.

-Cuando no brinde un trato amable respetuoso y de calidad a todos los derechohabientes desde el primero hasta el último paciente de cada jornada, asimismo, no atienda las quejas de manera inmediata y de una atención adecuada.

Independientemente de la penalización indicada, el incumplimiento a lo establecido en el Contrato derivado de estas bases dará lugar a que “La Convocante” demande las sanciones del orden penal, económico y administrativo correspondientes.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, “La Convocante” no aceptará pagos en especie.

La resolución será debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al proveedor, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

11. RESCISIONES.

11.1 Rescisión del Contrato de Servicios.

Independientemente de la vigencia estipulada en el contrato, la Dirección de Administración y Finanzas de “La Convocante”, podrá a su elección demandar el cumplimiento forzoso del mismo, o bien rescindir administrativamente el contrato con fundamento en el Artículo 42 de la Ley, sin responsabilidad para “La Convocante”. También se podrá rescindir el contrato de servicios en los siguientes casos:

Cuando el Licitante ganador no firme el contrato de servicios derivado de esta Licitación dentro del plazo establecido.

Cuando al Licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento en los requisitos establecidos en las bases y que el servicio no cumpliera con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de calidad convenidos y reincidiera durante el periodo de Contratación.

Cuando el licitante ganador modifique las características del servicio objeto de esta Licitación.

Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley.

También podrá rescindirse el contrato de servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del proveedor.

Cuando “La Convocante” detecte que la garantía de cumplimiento de Contrato no fue expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida.

12. CONDICIONES GENERALES.

12.1 Terminación Anticipada

De conformidad con el Artículo 69, tercer párrafo de la Ley, “La Convocante” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de servicios sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas.

12.2 Vicios Ocultos.

De conformidad al Artículo 70 de la Ley, el Licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio objeto de esta Licitación ; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato de servicios respectivo y del Código Civil del Distrito Federal.

12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones.

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de servicios objeto de esta Licitación; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “La Convocante”.

12.4 Descalificación de Licitantes.

Se descalificará a los Licitantes que no cumplan con lo establecido en estas bases de Licitación o incurran en alguna de las siguientes situaciones:

Los Licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre proveedores y “La Convocante”.

Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento.

En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos u especificaciones solicitadas en las bases de Licitación ó los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

Se compruebe que el proveedor haya acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se licitan.

En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta.

Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 39 de la Ley.

12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.

Con fundamento en el Artículo 136 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la Ley, en los cuales se establece que Órgano de Control Interno en este Organismo, podrá suspender temporal o definitivamente cualquier proceso de la presente Licitación.

Asimismo, se podrá suspender la Licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto

de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

12.6 Declaración Desierta de la Licitación.

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley, se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya adquirido las bases de Licitación.
- B) Cuando ningún licitante habiendo adquirido las bases no se hubieren presentado a participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- C) Cuando los precios no fueren convenientes para la convocante.

Una vez que declare desierta la Licitación **“La Convocante”** procederá conforme a lo establecido por el **Artículo 54 Fracción IV de la Ley.**

13. INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por “La Convocante” en el presente procedimiento de Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o del que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Conforme a lo establecido en el Artículo 108 de la Ley.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 259 Fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, a través de la Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial, desahoga y resuelve los recursos de inconformidad que promueven los proveedores y contratistas en contra de los actos y resoluciones derivados de los procedimientos de Licitación pública. Email: oic_caprepa@cdmx.gob.mx

Por otra parte, con el propósito de dar un seguimiento de los recursos de inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, pone a su disposición la Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad, en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en www.contraloria.cdmx.gob.mx.

14. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, artículo 13 de la Ley.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL

Los licitantes que resulten ganadores de la presente licitación, se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y por ende no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas ajenas a la futura relación contractual, aún después de concluidos los efectos del futuro instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos que desarrolle para “La CAPREPA”, mismos que son propiedad de éste último.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de penas convencionales, a la rescisión del contrato, y posteriormente, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercitada por “La CAPREPA” en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los Licitantes podrá ser negociada. Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas de “La Convocante”. Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley. Tales como: Objeto; Especificación del servicio; condiciones de pago; Pagos en exceso; Calidad del servicio; Responsabilidad del Proveedor; Inspecciones; Garantías; Penalizaciones; Cesión de derechos; Vigencias; Terminación anticipada; Propiedad industrial; Defectos y vicios ocultos; Confidencialidad de la información; Protección de datos personales y Controversias

Ciudad de México a 13 de febrero del 2025

Atentamente

Dirección de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.



(2025 Medicamento) ANEXO TECNICO N° 1

ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS BÁSICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS, FÓRMULAS MAGISTRALES, PRESERVATIVOS Y DIUS, PARA CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (Periodo de Vigencia marzo-diciembre 2025).

I UBICACIÓN

- I.1 El servicio de medicamentos será proporcionado en las Clínicas de Medicina Familiar y en la consulta externa del Hospital de Especialidades, como a continuación se detalla:

A. CLINICAS DE MEDICINA FAMILIAR

Descripción	Ubicación del servicio	Unidad de Medida
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Cuauhtémoc	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Gustavo A. Madero	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Iztapalapa	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Azcapotzalco o Municipios de Tlalnepantla o Naucalpan	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Chalco o Valle de Chalco Estado de México	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Ecatepec, Estado de México	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México	Servicio

B. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

Consulta externa especializada de segundo y tercer nivel.	Hospital ubicado en la CDMX	Servicio
---	-----------------------------	----------





II CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

"La Licitante" deberá contar con certificación vigente, que garantice la eficiencia y calidad en la entrega, distribución y suministro de la manera expedita de los bienes requeridos por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"LA CONVOCANTE"**. (Anexar original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente).

"La Licitante" deberá contar con certificación vigente, que garantice que la empresa responda de manera efectiva ante casos de riesgo por emergencias medico sanitarias, desastres naturales, contingencias socio-económicas o cualquier otro incidente perturbador y/o por casos fortuitos, que genere la suspensión en la presentación del servicio y/o el desabasto de productos o bienes contratados y garantice su continuidad, hasta la conclusión del periodo de contratación. (Anexar original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente).

III INFRAESTRUCTURA

III.1 **"La Licitante"** debe contar con siete farmacias propias o por convenio para apoyar el surtimiento de medicamentos de cuadro básico ubicadas en las proximidades de cada una de las Clínicas de Medicina Familiar, señaladas en el apartado A del numeral uno, y una farmacia propia o por convenio para el Hospital, especificado en el apartado B del numeral uno, para esta última que atienda 24 horas, los 365 días del año, para medicamentos de cuadro básico, fuera de cuadro, especializados, controlados y para la elaboración y suministro de fórmulas magistrales, para lo cual deberán contar con la capacidad de surtimiento del cuadro básico y de fuera de cuadro, los cuales son **enunciativos más no limitativos**, establecido en el presente anexo.

III.2 **"La Licitante"** debe presentar y proporcionar los siguientes equipos de cómputo e impresión en red, con las siguientes ubicaciones: uno en cada botiquín de las Clínicas de Medicina Familiar y del Hospital de Especialidades, uno en el Módulo de Atención de "La Convocante" dentro del Hospital de Especialidades y dos más en la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", con programa para el seguimiento del surtimiento y control de medicamentos con las siguientes características mínimas:

- Características del Procesador con 2.6 GHz o superior; en el reloj del procesador con doble núcleo físico 2 MB de memoria cache
- Memoria en RAM 4 GB;
- Disco Duro de 250 GB o superior;
- 6 puertos USB 2.0/3.0;
- Tarjetas de Red 10/100 y su puerto correspondiente RJ45;





- Sistema Operativo Windows 8 Profesional Original de 64 bits u otro compatible con la interfaz del sistema de "la Convocante";
- Pantalla / Monitor 17" LED (resolución mínima de 1420 x 1080);
- Conexión a internet con una velocidad de 4 Mbps;
- No break (UPS) respaldo de energía a media carga de 20 minutos;
- Lector de Código de barras

Características de la impresora láser:

- 1 No break (UPS) respaldo de energía a media carga de 20 minutos.
- Una Impresora Láser con tarjeta Ethernet
- 25 hojas por minuto;
- Memoria 64 a 128 MB;
- Resolución: 1200 dpi;
- Puerto: USB y Ethernet;
- Compatibilidad Windows;
- Tóner (incluido con la impresora, la cantidad de cartuchos necesarios para el trabajo durante el contrato)

*** Características del Multifuncional:** **Solo para módulo Hospital de Especialidades*

- Tipo monocromo;
- Tecnología láser;
- Velocidad hasta 30 en A4 (ppm);
- Resolución (PPP) 1800 x 600ppp (impresión), 600 x 600 ppp, 256 tonos de gris, (escáner/copia);
- Memoria 512 MB, Máx. 1.536 MB RAM;
- Copia Tam. Máx. A4 / Legal, Auto Manual 5 pasos;
- Ampliación / Reducción, Zoom 25-400, copia continua 1 – 999;
- Ajustes de imagen Texto + Foto.

III.3 **"La Licitante"** será el propietario de los equipos de cómputo, los instalará y dará mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para **"La Convocante"** durante el período de vigencia del contrato.

III.4 **"La Licitante"** deberá establecer los Sistemas o Proyectos necesarios que permitan simplificar la dispensación de medicamentos y la generación de reportes, a través de la sistematización y digitalización de los procesos, siempre y cuando se lleven a cabo con las autorizaciones de "la convocante", estableciendo que la información y productos que se generen estarán en posesión de "la convocante".

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN





III.5 **"La Licitante"** debe contar con un Sistema de Información (Aplicación en Página Web con link y password de acceso, que deberá ser proporcionado al inicio de la vigencia del contrato) que permita analizar el comportamiento de los consumos de medicamentos a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"**, mismo que deberá ser alimentado con la información procedente de cada uno de los botiquines y/o centro de distribución que surtan los medicamentos que aportará como mínimo, las siguientes variables:

- Folio de la receta.
- Folio del vale (en su caso).
- Fecha de expedición de receta y/o vale.
- Fecha de surtimiento.
- Unidad médica, botiquín, farmacia externa o centro de distribución expedidor.
- Consulta por surtimiento diario, quincenal, mensual, anual y determinado por periodo individual por Clínica, Hospital, Medicamentos, pacientes, médicos, precios o todos a la vez por periodo señalado.
- Nombre del paciente
- Número de **ID** del elemento o derechohabiente.
- Número de **ID** y/o de Pensionado en su caso.
- Medicamentos prescritos con clave.
- Cantidad surtida.
- Costo unitario y total del medicamento para **"La Convocante"**
- Nombre y número de cédula profesional del médico que prescribe.

III.6 **"La Licitante"** deberá contar con un sistema que garantice la seguridad y resguardo de la información de su procedimiento informático y establezca las medidas necesarias de seguridad, técnicas y organización para asegurar la confidencialidad e integridad de los sistemas de datos personales durante el proceso de suministro de los insumos para la salud; con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de los derechohabientes; lo cual deberán acreditar con original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente.

III.7 Contar con un almacén con autorización de Licencia Sanitaria para el óptimo almacenamiento de medicamentos, para el oportuno abasto a los botiquines, que sean suficientes en organización, tamaño y mobiliario. (Anexar copias en la oferta técnica impresas solo frente).





- III.8 Contar con un almacén ubicado estratégicamente dentro de la Ciudad de México y/o zona metropolitana que garantice las condiciones adecuadas de iluminación, humedad y temperatura que cubran las necesidades de conservación de los medicamentos en apego a la normatividad aplicable vigente de la Secretaría de Salud.
- III.9 **"La Licitante"** debe contar con un mínimo de (3) tres vehículos automotores y (3) tres motocicletas propias o por convenio con el equipamiento necesario que garanticen surtir todos los productos que integran el cuadro de medicamentos en las clínicas y Hospital al servicio de los derechohabientes. (Anexar copias de la documentación en la oferta técnica impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes).
- III.10 Contar con mobiliario necesario para la instalación inmediata y simultánea de los botiquines (escritorios, sillas, anaqueles, alacenas, refrigeradores), en las unidades especificadas en el numeral I.
- III.11 Todos los botiquines de las Clínicas de Medicina Familiar y del Hospital (es) deben contar con lámpara de emergencia para los casos de falla de la energía eléctrica, mismas que deberán de garantizar la continuidad del servicio hasta el restablecimiento de la energía eléctrica, en el caso de que la unidad médica no cuente con planta de luz.
- III.12 En la oferta técnica deberán **de anexar** mínimo 2 y máximo 3 cartas originales de respaldo de los principales mayoristas a nivel nacional y por lo menos 3 cartas de los laboratorios fabricantes de medicamentos. (Copias impresas solo frente.)

IV RECURSOS HUMANOS

- IV.1 Contar con los recursos humanos técnicos y administrativos, que garanticen la oportunidad y suficiencia en el abasto a los botiquines de las unidades médicas especificadas en el numeral I.
- IV.2 Contar con un responsable sanitario general de los botiquines a instalar en las Clínicas de Medicina Familiar y para el Hospital. Anexar a la oferta técnica, y para las farmacias externas de apoyo, el nombre del Químico Fármaco Biólogo y síntesis curricular del responsable, presentando copia de su cédula profesional y responsiva otorgada por la COFEPRIS. (Anexar copias de la documentación correspondiente en la oferta técnica impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes).

1



1



- IV.3 El responsable(s) sanitario(s) de las farmacias establecidas en el numeral I, deberán cumplir con lo que, para sus funciones, establece el Reglamento de Insumos para la Salud (los que en materia de distribución le sean aplicables).
- IV.4 Cada botiquín de Clínicas de Medicina Familiar deberá contar con un responsable por turno y un Técnico en farmacia capacitados y con experiencia para atender las prescripciones médicas, dicho personal, deberá acreditar lo anterior con la Constancia emitida por COFEPRIS, la cual avala haber aprobado el curso de Sistema Integral de Capacitación en Dispensación que eficiente la calidad del servicio en el surtido de recetas, además deben portar uniforme y gafete de identificación. **"La Licitante"** asumirá la responsabilidad ante los derechohabientes, de los posibles errores de surtimiento de medicamentos. (Anexar copias de la documentación correspondiente en la oferta técnica impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes).
- IV.5 El botiquín del nivel hospitalario debe contar con (1) un responsable por turno y (4) cuatro técnicos en farmacia capacitados y con experiencia para atender las prescripciones médicas, dicho personal, deberá acreditar lo anterior con la Constancia emitida por COFEPRIS, la cual avala haber aprobado el curso de Sistema Integral de Capacitación en Dispensación que eficiente la calidad y oportunidad del servicio en el surtido de recetas, además deben portar uniforme y gafete de identificación. **"La Licitante"**, asumirá la responsabilidad ante los derechohabientes, de los posibles errores de surtimiento de medicamentos. (Anexar copias de la documentación correspondiente en la oferta técnica impresas solo frente).
- IV.6 Contar con el personal administrativo capacitado y suficiente, que garantice la captura y entrega puntual en tiempo y forma de los informes solicitados por **"La Convocante"**.
- IV.7 Para demostrar la capacidad que se solicita, **"La Licitante"** deberá incluir en la oferta técnica la siguiente documentación:
- Del responsable general: Síntesis curricular, copia del título y cédula profesional.
(Copias impresas solo frente)
 - Del personal responsable de los botiquines: Síntesis curricular
(Copias impresas solo frente)
 - Del personal técnico en farmacia: Síntesis curricular
(Copias impresas solo frente)

V ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. Aspectos Generales





- V.1 Contar con experiencia mínima de **dos años** en la subrogación del servicio de abasto de medicamentos a dependencias del sector salud, gubernamentales y privadas (Anexar Copias impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes de los contratos de subrogación en la oferta técnica).
- V.2 **"La Licitante"** entregará en la oferta técnica, una carta compromiso para el abasto oportuno y suficiente del cuadro básico de medicamentos debiendo realizar el surtimiento del medicamento en presentación de Genérico Intercambiable o patente en caso de no existir presentación GI; durante la vigencia del contrato.
- V.3 No se distribuirán, ni surtirán medicamentos que ostenten la leyenda "Para Uso exclusivo del Sector Salud y/o clave sector salud o sector salud".
- V.4 En caso de modificaciones a las presentaciones establecidas en el cuadro básico de medicamentos requerido, por parte del fabricante; **"La Licitante"** presentará en los siguientes cinco días al conocimiento de la situación, los documentos que justifiquen la modificación de la presentación del producto para Vo. Bo. de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"**.
- V.5 Contar con el personal suficiente para instalar simultáneamente los botiquines, a partir de la adjudicación del contrato, en cuanto a mobiliario, medicamentos del cuadro básico y recursos humanos de las mismas. El tiempo de instalación no podrá exceder de 48 horas posteriores al inicio de vigencia del contrato. Durante este tiempo establecerá las estrategias para el suministro oportuno de medicamentos a los usuarios de los servicios.
- V.6 **"La Licitante"** a través de sus representantes, deberá brindar un trato amable y respetuoso a todos los derechohabientes desde el primero hasta el último paciente de cada turno; así mismo atenderá las quejas de manera inmediata y dará una atención adecuada, a través de la entrega en la oferta técnica, de una Carta Compromiso.
- V.7 **"La Licitante"** debe cumplir con el surtimiento total de los medicamentos del **cuadro básico** prescritos en las recetas presentadas en el mismo día hábil, en caso de que la entrega del medicamento al derechohabiente se realizara posterior al mismo día hábil, será causa de penalización.





- V.8 En caso de que la farmacia **no surtiera** el o los medicamentos prescritos o faltantes del **cuadro básico**, en el mismo día hábil de presentada la receta en la farmacia, será causa de penalización y el usuario podrá comprarlo (una o la totalidad de los medicamentos prescritos) y **"La Licitante"** tendrá la obligación de efectuar el reembolso del gasto generado por la compra del medicamento faltante mediante la presentación del ticket electrónico de compra.
- V.9 **"La Licitante"** del servicio, debe cumplir con el surtimiento total de los medicamentos **fuera de cuadro** prescritos en las recetas en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a partir de la presentación de la receta por parte del Módulo CAPREPA en la farmacia, y en caso de que la entrega del medicamento al derechohabiente se realizara posterior a los 3 días hábiles establecidos, será causa de penalización.
- V.10 En caso de que la farmacia no surtiera el o los medicamentos **fuera de cuadro** prescritos después de los 3 días hábiles de presentada la receta por parte del módulo de CAPREPA será causa de penalización y el usuario podrá comprarlo y **"La Licitante"** del servicio, tendrá la obligación de efectuar el reembolso del gasto generado por la compra del medicamento faltante mediante la presentación del ticket electrónico de compra.
- V.11 **"La Licitante"** del servicio debe cumplir con el surtimiento total de las **fórmulas magistrales** prescritas en las recetas en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la presentación de la receta, en caso de que la entrega de las fórmulas magistrales al derechohabiente se realizara posterior a los 6 días hábiles, será causa de penalización.
- V.12 Será obligación de **"La Licitante"** del servicio localizar y entregar a los derechohabientes los medicamentos que hayan llegado a su almacén fuera de los plazos establecidos, en el botiquín correspondiente.
- V.13 El personal médico responsable del módulo CAPREPA en el Hospital de Especialidades, recibirá copia de la receta y el original de la justificación de la solicitud del medicamento **fuera de cuadro** y autorizará mediante firma autógrafa la receta correspondiente.
- V.14 El personal médico del módulo CAPREPA en el Hospital de Especialidades, solicitará vía electrónica al prestador los medicamentos fuera de cuadro requeridos, **"La Licitante"** del servicio, deberá acusar de recibida la solicitud electrónica.
- V.15 **"La Licitante"** del servicio, deberá notificar vía electrónica al módulo de la CAPREPA en cuanto reciba el medicamento fuera de cuadro solicitado y este a disposición del interesado en la farmacia del hospital de especialidades.





V.16 **"La Licitante"** del servicio, entregará el medicamento fuera de cuadro solicitado, al interesado en la farmacia contra firma de recibido en la receta original correspondiente y lo notificará vía electrónica al módulo CAPREPA en el Hospital.

V.17 El cuadro básico de medicamentos y el fuera de cuadro y sus frecuencias consideradas en este anexo son **enunciativos más no limitativos**.

- Grupo 1 Medicamentos Especializados.
- Grupo 2 Medicamentos Genéricos Intercambiables.
- Grupo 3 Medicamentos de Patente.
- Grupo 4 Medicamentos narcóticos y Psicotrópicos.
- Grupo 5 Dermatológicos.
- Grupo 6 Material de Curación.
- Grupo 7 Complementos Alimenticios.
- Grupo 8 Fórmulas Magistrales.
- Grupo 9 Preservativos y Dispositivos Intrauterinos

En caso de que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** requiera de algún medicamento fuera de los establecidos en el presente anexo, para alguno de sus derechohabientes durante la vigencia del contrato, será necesaria la autorización médica de la Subdirección de Servicios Médicos y la justificación correspondiente del médico tratante en el formato establecido para tal efecto, con la firma de autorización de la Dirección Médica de la institución Hospitalaria, a su vez **"El Licitante"** presentará ante **"La Convocante"**, escrito firmado por el representante legal, carta de precios de lista de distribuidor autorizado para la venta de medicamentos, aplicando un descuento del 20% sobre el precio de distribución.

V.18 Las necesidades de medicamentos de alta especialidad y materiales de curación para tratamientos individuales para pacientes en control deberán presentar la receta en farmacia con previa autorización mediante firma autógrafa la receta del personal médico responsable de la CAPREPA. Para los medicamentos especializados el tiempo máximo de entrega serán 3 días hábiles, y para el material de curación un día hábil a partir de la presentación de la receta, en caso contrario será motivo de penalización.





V.19 **"La Licitante"** del servicio, deberá vigilar el cumplimiento de los mecanismos de control en el surtido de recetas de acuerdo con los siguientes aspectos obligatorios, así también deberá entregar a los módulos en clínicas de medicina familiar y hospital, la tinta en color azul para imprimir los sellos correspondientes establecidos en el presente numeral:

- Verificar que los espacios no utilizados estén cancelados mediante anulación del espacio, con el sello **"REGLÓN CANCELADO"** o **"CANCELADO"** en el original de la receta oficial, en la copia del paciente y en la del botiquín.
- Verificar el número de folio de la receta.
- Verificar logotipos del Gobierno de la CDMX.
- Verificar nombre de la unidad médica que la expide.
- Verificar número de **ID**, nombre y apellidos del elemento, pensionado o derechohabiente.
- Verificar que el medicamento prescrito este dentro del Cuadro Básico de Medicamentos indicado con nombre genérico, presentación, cantidad y tiempo de duración del tratamiento.
- Verificar el nombre, firma y cédula profesional del médico que expide la receta en la original y sus respectivas copias.
- Verificar que la receta cuente con sello del botiquín, nombre y firma del responsable.
- En el espacio de la receta correspondiente al medicamento entregado, **"La Licitante"** deberá imprimir en la receta original y en la copia para el paciente, el sello de **"SURTIDO"**.
- Verificar que las recetas y sus copias respectivas, cuenten con el sello de autorización del personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** de las clínicas de medicina familiar y hospital de Especialidades establecidos en el numeral I. y del **"La Licitante"**.
- Verificar la cantidad de medicamentos recetados expresados en número o letra.
- El derechohabiente **firmará en la receta original a la entrega de los medicamentos recibidos**. En el caso de que se otorgue vale por la falta de algún medicamento, el vale correspondiente será firmado una vez que le sea entregado el o los medicamentos faltantes y será anexado a la receta original junto con los sellos y firmas correspondientes para su validación. El espacio de la receta que se surta mediante vale, deberá contener el sello de **"VALE"** impreso por **"La Licitante"**.
- En casos de excepción en los que no se surta la receta en su totalidad deberá sellar el renglón del medicamento faltante con la leyenda **"NO SURTIDO"**, las recetas parcialmente surtidas serán causa de penalización.

✓



✓



- En caso de detectar alguna alteración en la receta, deberá reportarse de inmediato al personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** en las clínicas de medicina familiar y hospital, establecidos en el numeral I. Las recetas alteradas, no reportadas y surtidas por el Proveedor, no serán reconocidas para su pago.
- Para las recetas de los Medicamentos Fuera de Cuadro, Especializados y Material de Curación deberán tener en su reverso la firma de autorización del responsable del Módulo CAPREPA en el hospital de Especialidades.

V.20 En caso de no cumplir con los mecanismos de control, **"La Licitante"** asumirá la responsabilidad y costo de estos.

V.21 Es requisito indispensable que **"La Licitante"** cuente con el Cuadro Básico de Medicamentos (323 Claves) **completo** en los botiquines de las Clínicas de Medicina Familiar y del Hospital de Especialidades y con stock de 1.5 meses en almacén, para cubrir las necesidades de operación diaria en las Clínicas de Medicina Familiar y el Hospital de Especialidades. (Se verificará en la visita técnica). En caso contrario será causa de penalización, previa verificación de que no existan notificaciones de desabasto a nivel nacional de estas claves.

B. LAS FARMACIAS DE APOYO O POR CONVENIO

V.22 La farmacia propia o por convenio que proponga **"La Licitante"** y que funcione las 24 horas, debe contar con licencia sanitaria y licencia para surtir medicamentos controlados, las licencias tendrán que ser vigentes expedidas por la COFEPRIS y con domicilio en la Ciudad de México y/o zona metropolitana.

V.23 Esta farmacia de apoyo surtirá recetas expedidas y vigentes de medicamentos controlados y de fórmulas magistrales las 24 horas del día y con un plazo máximo de 72 horas al ser presentadas, excepto las fórmulas magistrales que no deberán exceder de 8 días hábiles en su preparación, en caso contrario será motivo de penalización.

C. DE LOS BOTIQUINES DE LAS UNIDADES

V.24 Otorgar el servicio de botiquín en las clínicas de medicina familiar de lunes a viernes en un horario continuo de las **8:00 a las 21:00 horas**, y los sábados de **8:00 a 15:00 horas**, garantizando el surtimiento de medicamentos a los derechohabientes en la cantidad y variedad que se requiera, aclarando que solo podrán entregar





medicamentos prescritos por el médico con nombre genérico. De lo contrario **"La Licitante"** asumirá el costo de los medicamentos con nombre comercial.

- V.25 Las farmacias propias o por convenio de apoyo surtirán medicamentos de las Clínicas de Medicina Familiar, de lunes a domingo y días festivos de **las 8:00 a las 21:00** horas.
- V.26 Otorgar el servicio de botiquín en el hospital de lunes a domingo las 24 horas y durante los 365 días del año, garantizando el abasto para el surtimiento de medicamentos Genéricos Intercambiables o Genéricos de Marca, (salvo los de patente que no cuenten con producto genérico intercambiable en el mercado) a los derechohabientes que acudan a la consulta externa de especialidad, en la cantidad y variedad que se requiera.
- V.27 La existencia de medicamentos deberá apegarse estrictamente al cuadro básico de medicamentos y sus presentaciones, autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"**, de acuerdo al numeral XI, de este anexo, mismo que especifica que es enunciativo más no limitativo.

VI INFORMES

- VI.1 Entregar a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"**, como enlace para la operación del presente contrato, el informe físico (número de recetas a validar) y en disco compacto o USB, archivo electrónico correspondiente del consumo de medicamentos a validar, así también el escaneo de las recetas físicas en formato PFD. La conclusión del envío de información correspondiente al mes que se informa no deberá exceder de los primeros 5 días hábiles del mes subsecuente, teléfonos de contacto 5562831767, Ext. 1012 y 1019.
- VI.2 **"La Licitante"** y el personal de los botiquines se comprometen a realizar las acciones correctivas necesarias que indique la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** para garantizar la entrega puntual de la información solicitada.
- VI.3 Al término del contrato, **"La Licitante"** tendrá un período de 15 días hábiles para enviar el último informe mensual.
- VI.4 **"La Licitante"** se obliga a entregar todos los informes y reportes que le sean requeridos por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"**.





VII FUNCIONES DEL MÓDULO DE CAPREPA

VII.1 El personal del módulo de atención al usuario designado por la Dirección de Otorgamiento de los servicios de Salud de **"La Convocante"** en cada clínica de medicina familiar u hospital, es el enlace oficial con representación y autoridad suficiente entre la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** y **"La Licitante"** que resulte ganador, y tendrá las siguientes funciones:

- Cotejar el cumplimiento de lo especificado en este anexo técnico.
- Supervisión permanente de la operación del servicio.
- Coordinarse con el personal del botiquín a fin de solucionar las dificultades que se presentan cotidianamente.
- Informar a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"**, por vía telefónica y medios electrónicos, las irregularidades que se presenten con relación a los procesos de surtimiento de medicamentos.
- Supervisar la existencia del medicamento establecido en el cuadro.
- Imprimir el sello de renglón cancelado en las recetas oficiales.
- Elaborar todos los informes de la operación de los servicios y surtimiento de recetas a derechohabientes dentro y fuera de cuadro básico con la periodicidad que le solicite la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"**.
- Orientar y apoyar a los derechohabientes, para el uso del servicio de farmacia.
- Agilizar trámites prioritarios, pendientes o rezagados para mejorar la atención del derechohabiente.

VIII SUPERVISIÓN

VIII.1 Los botiquines deberán permitir el acceso al personal designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"**, con el fin de cotejar el cumplimiento de las especificaciones del servicio contenidas en este Anexo Técnico, acuerdos, procedimientos y normatividad.

VIII.2 La Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** realizará supervisiones en los botiquines y almacenes del Prestador cuando lo considere necesario, con la finalidad de revisar la eficiencia, calidad y garantía de los servicios otorgados.

1



1



- VIII.3 No se podrá limitar el acceso de personal de **"La Convocante"** a los botiquines o en su caso negar algún requerimiento o información de supervisión ya que sería causa de penalización.
- VIII.4 **"La Licitante"** deberá proporcionar mediante **Carta compromiso**, el correo electrónico principal y alterno, para establecer comunicación de carácter oficial entre el personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"la Convocante"** y **"La Licitante"**, obligándose a mantener activa la cuenta de correo electrónico durante la vigencia del contrato y reconociendo como oficial, la comunicación que se dé por este medio.

IX MONITOREO DE SERVICIOS DE CALIDAD

- IX.1 **"La Licitante"** deberá dar solución a los problemas detectados a través del buzón de quejas y sugerencias de **"La Convocante"** ubicados en las clínicas de medicina familiar y hospital, en el periodo que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** establezca.

X. AVISOS AL PÚBLICO

- X.1 **"La Licitante"** que resulte ganador deberá elaborar y colocar avisos a la vista del público, con las características y en los lugares que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** le solicite.

XI. INDICADORES DE ATENCIÓN 2025.

Las frecuencias expresadas son enunciativas, no limitativas.

51





(CB) CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS 2025

323 CLAVES (CMF 151 CLAVES (31 CLAVES DE REFERENCIA) + 172 HE)

No.	CLAVE	ESPECIALIDAD	NIVEL	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	FRECUENCIA ESTIMADA MAR-DIC 2025	
						MAXIMO	MINIMO 40%
1	PA0001	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Acarbosa 100 mg 30 Tabletas	GENERICO	3	1
2	PA0002	DERMATOLOGIA	HE	Aceite de almendras dulces (Cold Cream), lanolina, glicerina, propilenglicol, sorbitol. 300 mg Envase con 235 ml	COMERCIAL	10,008	4,003
3	PA0003	CARDIOLOGIA	HE	Acenocumarina 4 mg 20 Tabletas	GENERICO	449	180
4	PA0004	DERMATOLOGIA	HE	Acetonido de Fluocinolona 0.1mg/1gr 20 gr	GENERICO	277	111
5	PA0005	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Aciclovir 0.05 g/100 g Tubo 5 gr	GENERICO	10	4
6	PA0006	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Aciclovir 200 mg 25 Comprimidos	GENERICO	1,546	618
7	PA0007	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Aciclovir 400 mg 35 Comprimidos o Tabletas	GENERICO	28	11
8	PA0008	CARDIOLOGIA	CMF	Ácido Acetilsalicílico 100 mg 30 Tabletas	GENERICO	23,302	9,321
9	PA0009	ANALGESIA	CMF	Ácido Acetilsalicílico 500 mg 20 Tabletas	GENERICO	518	207
10	PA0011	NUTRIOLOGIA	CMF	Ácido Ascórbico 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	530	212
11	PA0012	NUTRIOLOGIA	CMF	Ácido Ascórbico 1g 10 Tabletas	GENERICO	2,097	839
12	PA0013	NUTRIOLOGIA	CMF	Ácido Fólico 5 mg 20 Tabletas	GENERICO	5,631	2,252
13	PA0014	ONCOLOGIA	HE	Ácido Fólico 50 mg Frasco ampula c/4ml	GENERICO	98	39
14	PA0015	DERMATOLOGIA	HE	Ácido Retinoico 0.05 g/100 g Envase con 20 g	GENERICO	571	228
15	PA0016	GASTROENTEROLOGIA	HE	Ácido Ursodeoxicólico 250 mg 50 Capsulas	COMERCIAL	310	124
16	PA0017	NEUROLOGIA	HE	Ácido Valproico 250 mg / 5 ml Frasco 120 ml	COMERCIAL	1,687	675
17	PA0018	NEUROLOGIA	HE	Ácido Valproico 250 mg 60 Cápsulas	COMERCIAL	1,221	488
18	PA0019	ONCOLOGIA	HE	Adriamicina (Doxorubicina) 50 mg Ámpula con 25 ml	GENERICO	83	33
19	PA0020	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Albendazol 200 mg 2 Tabletas	GENERICO	963	385
20	PA0021	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Albendazol 400 mg/20ml Envase con 20 ml	GENERICO	492	197
21	PA0022	OFTALMOLOGIA	CMF	Alcohol Polivinílico 14 mg/ml Frasco 15 ml	GENERICO	3,213	1,285





22	PA0023	GINECOLOGIA	HE	Alendronato 70 mg 4 Tabletas o Comprimidos	GENERIC	2,589	1,036
23	PA0024	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Alfabetoanalogos 630mg. 100 Grageas	COMERCIAL	5,766	2,306
24	PA0025	REUMATOLOGIA	CMF	Alopurinol 300 mg 20 Tabletas	GENERIC	3,761	1,504
25	PA0026	PSIQUIATRIA	HE	Alprazolam 0.25 mg 30 Tabletas	GENERIC	943	377
26	PA0027	PSIQUIATRIA	HE	Alprazolam 2 mg 30 Tabletas	GENERIC	160	64
27	PA0029	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Aluminio - Magnesio 3.7 mg, 4 G / 100 ml Envase con 240 ml	GENERIC	2,771	1,108
28	PA0030	NEUMOLOGIA	CMF	Ambroxol 30 mg 20 Tabletas	GENERIC	2,878	1,151
29	PA0031	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ambroxol / Amoxicilina 15 / 250 mg Frasco con 90 ml	GENERIC	728	291
30	PA0032	NEUMOLOGIA	CMF	Ambroxol 300mg/100ml 120 ml y dosificador	GENERIC	3,997	1,599
31	PA0033	NEUMOLOGIA	CMF	Ambroxol/Clembuterol 150/0.1 mg Frasco 120 ml	GENERIC	1,070	428
32	PA0034	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Amikacina 100 mg/ 2ml Envase con 1 ó 2 ampolletas o frasco ampula con 2 ml.	GENERIC	18	7
33	PA0035	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Amikacina 500 mg/ 2ml Envase con 1 ó 2 ampolletas o frasco ampula con 2 ml.	GENERIC	399	160
34	PA0036	CARDIOLOGIA	HE	Amiodarona 200 mg 20 Tabletas	GENERIC	578	231
35	PA0037	PSIQUIATRIA	HE	Amitriptilina 25 mg 50 Tabletas	GENERIC	883	353
36	PA0038	PSIQUIATRIA	HE	Amitriptilina / Diazepam / Perfenazina 10/2/3 mg. 30 Tabletas	GENERIC	48	19
37	PA0039	CARDIOLOGIA	CMF	Amlodipino 5 mg 30 Tabletas	GENERIC	11,868	4,747
38	PA0040	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina 250 mg Envase para 75 ml	GENERIC	907	363
39	PA0041	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina 500 mg 12 Cápsulas	GENERIC	5,239	2,096
40	PA0042	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina 7.5 gr Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	GENERIC	493	197
41	PA0043	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Ácido Clavulánico 1.5 g /375 mg Envase con 60 ml	GENERIC	1,259	504
42	PA0044	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Ácido Clavulánico 500 mg/125 mg 12 Tabletas	GENERIC	12,907	5,163
43	PA0045	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Bromhexina 250/8 mg Frasco 90 ml	GENERIC	1,383	553
44	PA0046	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Bromhexina 500/8 mg 12 Capsulas	GENERIC	6,663	2,665
45	PA0047	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ampicilina 250 mg / 5 ml Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	GENERIC	439	176
46	PA0048	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ampicilina 500 mg 20 Capsulas	GENERIC	2,833	1,133





47	PA0049	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ampicilina 500 mg/ 2 ml. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente	GENERIC	1,061	424
48	PA0050	NEUROLOGIA	HE	Atomoxetina 40 mg 14 Capsulas	COMERCIAL	146	58
49	PA0051	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Atorvastatina 20 mg 30 Tabletas	GENERIC	13,612	5,445
50	PA0052	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Azatriopina 50 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	296	118
51	PA0053	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Azitromicina 500 mg Caja 3 Tabletas	GENERIC	106	42
52	PA0054	DERMATOLOGIA	CMF	Baño coloide, Harina de soya 965 mg/g (contenido proteico 45%), Polividona 20 mg/g. Polvo 965 mg/g 20 mg/g. Caja con 1 sobre	GENERIC	890	356
53	PA0055	NEUMOLOGIA	HE	Beclometasona, dipropionato de 2 mg/inhalador Envase con inhalador con 200 dosis de 250 µg	GENERIC	258	103
54	PA0056	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Bencilpenicilina Procaínica/ Bencilpenicilina Cristalina 300 000 UI/ 100 000 UI Frasco Ampula y Diluyente con 2 ml	GENERIC	383	153
55	PA0057	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Bencilpenicilina Procaínica/Bencilpenicilina Cristalina 600,000 UI/200,000 UI Frasco Ampula y Diluyente con 2 ml	GENERIC	4,926	1,970
56	PA0058	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Bencilpenicilina Sódica Cristalina 1,000,000 UI Frasco Ampula con o sin 2 ml de Diluyente	GENERIC	4,683	1,873
57	PA0059	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Benzatina Bencilpenicilina 1,200,000 UI Frasco Ampula y Diluyente con 5 ml	GENERIC	4,591	1,836
58	PA0060	DERMATOLOGIA	CMF	Benzoiolo 5% gel envase con 60mg	GENERIC	182	73
59	PA0061	NEUMOLOGIA	CMF	Benzonatato 100 mg 20 Perlas	GENERIC	6,042	2,417
60	PA0062	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Betametasona 4 mg/ml Ampolleta o Frasco Ampula con 1 ml	GENERIC	1,342	537
61	PA0063	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Bezafibrato 200 mg 30 Tabletas	GENERIC	13,131	5,252
62	PA0064	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Bicalutamida 50 mg 28 Tabletas	GENERIC	113	45
63	PA0065	NEUROLOGIA	HE	Biperideno 2 mg 50 Tabletas	GENERIC	223	89
64	PA0066	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Bismuto 1.750 g/100 ml Envase con 240 ml	GENERIC	1,247	499
65	PA0067	PSIQUIATRIA	HE	Bromacepam 3 mg 30 Comprimidos	GENERIC	102	41
66	PA0068	NEUMOLOGIA	CMF	Bromhexina 80 mg Frasco 100 ml	GENERIC	3,292	1,317
67	PA0070	NEUMOLOGIA	HE	Bromuro de Ipatropio 20 mcg/puls Envase de 200 dosis	COMERCIAL	308	123
68	PA0071	NEUMOLOGIA	HE	Bromuro de Tiotropio 18 µg. Envase con 30 cápsulas (repuesto)	COMERCIAL	1,097	439

51



J



69	PA0072	NEUMOLOGIA	HE	Bromuro de Tiotropio 18 µg. Envase con 30 cápsulas y dispositivo inhalador	COMERCIAL	708	283
70	PA0073	NEUMOLOGIA	HE	Budesonida 200 mcg 60 Capsulas	GENERICO	12	5
71	PA0074	ANALGESIA	HE	Buprenorfina 20 mg 4 Parches	COMERCIAL	2,173	869
72	PA0075	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Butilhioscina 10 mg 10 Grageas	GENERICO	4,552	1,821
73	PA0076	ANALGESIA	CMF	Butilhioscina/Metamizol 20 mg /2.5 g 5 Ampolletas 5 ml	GENERICO	1,456	582
74	PA0077	ANALGESIA	CMF	Butilhioscina/Metamizol 250/10 mg 10 Tabletas	GENERICO	10,683	4,273
75	PA0078	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Cabergolina 0.5 mg 4 Tabletas	GENERICO	412	165
76	PA0079	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Calcio 600 mg 60 Comprimidos	GENERICO	5,008	2,003
77	PA0080	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Calcitriol (1alfa 25 Dihidroxicolicolecalciferol) 0.25 Mg 50 Cápsulas	GENERICO	4,621	1,848
78	PA0081	CARDIOLOGIA	HE	Candersartan 8 mg 28 Tabletas	COMERCIAL	1,959	784
79	PA0082	CARDIOLOGIA	HE	Candesartan /Hidroclorotiazida 16/12.5 mg 28 Tabletas	COMERCIAL	13,876	5,550
80	PA0083	CARDIOLOGIA	CMF	Captopril 25 mg 30 Tabletas	GENERICO	5,043	2,017
81	PA0085	NEUROLOGIA	HE	Carbamazepina 200 mg 20 Tabletas	GENERICO	3,462	1,385
82	PA0086	ONCOLOGIA	HE	Carboplatino 150 mg Frasco ampula	GENERICO	149	60
83	PA0087	ANALGESIA	HE	Carisoprodol / Naproxeno 250/200 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	322	129
84	PA0088	CARDIOLOGIA	HE	Carvedilol 6.250 mg 14 Tabletas	GENERICO	5,175	2,070
85	PA0089	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Cefalexina 250 mg Frasco 100 ml	GENERICO	21	8
86	PA0090	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Cefalexina 500 mg 20 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	1,611	644
87	PA0091	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Cefalotina 1 g Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente	GENERICO	61	24
88	PA0092	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Ceftriaxona 1g /10ml Frasco Ampula y 10 ml de Diluyente	GENERICO	677	271
89	PA0093	REUMATOLOGIA	HE	Celecoxib 200 mg 30 Tabletas	GENERICO	8,447	3,379
90	PA0094	ONCOLOGIA	HE	Ciclofosfamida 500 mg 2 Frascos Ampula	GENERICO	1	0
91	PA0095	ONCOLOGIA	HE	Ciclosporina 100 mg Envase con 50 ml y pipeta dosificadora	COMERCIAL	40	16
92	PA0096	OTORRINO / NEURO	HE	Cinazina 75 mg 60 Tabletas	GENERICO	1,193	477
93	PA0097	GASTROENTEROLOGIA	HE	Cinitaprida 1 mg 25 Comprimidos o Tabletas	GENERICO	2,380	952
94	PA0098	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ciprofloxacino 250 mg 08 Cápsulas	GENERICO	10,057	4,023





95	PA0099	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Ciprofloxacino 500 mg 14 Tabletas	GENERICO	632	253
96	PA0100	PLANIFICACION FAMILIAR	CMF	Ciproterona / Etinilestradiol 2mg/0.35 mg 21 grageas	COMERCIAL	337	135
97	PA0101	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Cisaprida 10 mg Caja 30 Tabletas	GENERICO	1,142	457
98	PA0102	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Cisaprida 100 mg / 100 ml Frasco 60 ml	GENERICO	243	97
99	PA0103	ONCOLOGIA	HE	Cisplatino 10 mg Envase con un frasco ampula.	GENERICO	112	45
100	PA0104	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Claritromicina 250 mg 10 Tabletas	GENERICO	22	9
101	PA0106	GINECOLOGIA	CMF	Clindamicina 100 mg 3 Óvulos	GENERICO	16	6
102	PA0107	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Clindamicina 1 g/ 100 g Envase con 30 g (gel dérmico)	COMERCIAL	611	244
103	PA0108	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Clindamicina 300 mg 16 Cápsulas	GENERICO	7,127	2,851
104	PA0109	DERMATOLOGIA	CMF	Clioquinol 30 mg/G Envase de 20 g	GENERICO	547	219
105	PA0110	PSIQUIATRIA	HE	Clonazepam 2 mg 30 Comprimidos	GENERICO	738	295
106	PA0111	PSIQUIATRIA	HE	Clonazepam 2.5 mg / ml Envase con 10 ml	GENERICO	808	323
107	PA0112	CARDIOLOGIA	CMF	Clopidogrel 75 mg 28 Grageas o Tabletas	GENERICO	5,509	2,204
108	PA0113	OFTALMOLOGIA	CMF	Cloranfenicol 5mg/ml Gotero Integral con 15 ml	GENERICO	1,711	684
109	PA0114	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Clorfenamina 0.5 mg/ml Envase con 60 ml	GENERICO	903	361
110	PA0115	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Clorfenamina 4 mg 20 Tabletas	GENERICO	1,840	736
111	PA0116	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Clorfenamina Compuesta 500/25/5/4 mg 10 Tabletas	COMERCIAL	21,723	8,689
112	PA0119	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Clortalidona 50 mg 20 Tabletas	GENERICO	1,883	753
113	PA0120	NEUMOLOGIA	CMF	Cloruro de Sodio/ Glicerina 1 Gr/100 ml Gotero con 30 ml	COMERCIAL	2,521	1,008
114	PA0121	REUMATOLOGIA	HE	Colchicina 1 mg 30 Tabletas	GENERICO	160	64
115	PA0122	NUTRIOLOGIA	HE	Complejo B 2 ml 5 ampolletas	COMERCIAL	58	23
116	PA0123	NUTRIOLOGIA	CMF	Complejo B Tiamina 100 mg, Piridoxina 5 mg, Cianocobalamina 50 mg 30 Tabletas, Comprimidos o Cápsulas	GENERICO	14,551	5,820
117	PA0125	ONCOLOGIA	HE	Dacarbazina 200 mg Frasco Ampula	COMERCIAL	16	6
118	PA0127	OFTALMOLOGIA	HE	Dexametasona / Neomicina 1.0mg/3.5mg/1ml Gotero 5 ml	COMERCIAL	11	4





119	PA0128	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Dexametasona 6 mg 10 Tabletas	COMERCIAL	638	255
120	PA0129	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Dexametasona 8 mg/2 ml Una Ampolleta o Frasco Ámpula con 2 ml	GENERICO	11,278	4,511
121	PA0130	NEUMOLOGIA	CMF	Dextrometorfano 300 mg Envase con 120 ml y dosificador (15 mg/5 ml).	GENERICO	7,856	3,142
122	PA0131	PSIQUIATRIA	HE	Diazepam 10 mg 20 Tabletas	GENERICO	8	3
123	PA0132	GASTROENTEROLOGIA	HE	Dicloferina 10mg 30 tabletas	GENERICO	442	177
124	PA0133	REUMATOLOGIA	HE	Diclofenaco / Complejo B 50 mg 3 Ampolletas con 2 ml	COMERCIAL	243	97
125	PA0134	OFTALMOLOGIA	CMF	Diclofenaco 1 mg / ml Frasco Gotero con 5 ml	GENERICO	578	231
126	PA0135	REUMATOLOGIA	CMF	Diclofenaco 1.160 g Frasco 60 gr	GENERICO	7,190	2,876
127	PA0136	REUMATOLOGIA	CMF	Diclofenaco 100 mg 20 Cápsulas	GENERICO	12,566	5,026
128	PA0137	REUMATOLOGIA	CMF	Diclofenaco 75 mg/3 ml 2 Ampolletas con 3 ml	GENERICO	8,890	3,556
129	PA0138	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Dicloxacilina 250 mg/5 ml Envase para 60 ml	GENERICO	278	111
130	PA0139	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Dicloxacilina 500 mg 20 Cápsulas o Comprimidos	GENERICO	2,776	1,110
131	PA0140	OTORRINOLARINGOLOGIA	CMF	Difenidol 25 mg 30 Tabletas	GENERICO	3,013	1,205
132	PA0141	OTORRINOLARINGOLOGIA	CMF	Difenidol 40 mg/2 ml 2 Ampolletas con 2 ml	GENERICO	516	206
133	PA0143	CARDIOLOGIA	HE	Digoxina 0.25 mg 20 Tabletas	GENERICO	280	112
134	PA0144	CARDIOLOGIA	HE	Diltiazem 30 mg 30 Comprimidos	GENERICO	4,561	1,824
135	PA0145	OFTALMOLOGIA	HE	Dorzolamida 20 mg Frasco 5 ml	GENERICO	63	25
136	PA0146	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Doxiciclina 100 mg 10 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	1,776	710
137	PA0147	CARDIOLOGIA	CMF	Enalapril 10 mg 30 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	12,258	4,903
138	PA0149	HEMATOLOGIA	HE	Enoxaparina 60 mg Envase con 2 jeringas de 0.6 ml	COMERCIAL	667	267
139	PA0150	NEUROLOGIA	HE	Ergotamina / Cafeína / Ácido Acetilsalicílico 1mg/50mg/400mg 36 Tabletas	COMERCIAL	163	65
140	PA0151	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Eritromicina 250 mg/ 5 ml Envase con 100 ml	GENERICO	643	257
141	PA0152	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Eritromicina 500 mg 20 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	3,208	1,283
142	PA0153	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Eritropoyetina 2000 UI Amp 6 ml con 6 Jeringas Prellenadas	COMERCIAL	737	295
143	PA0154	PSIQUIATRIA	HE	Escitalopram 10 mg 28 Capsulas	GENERICO	2,013	805





144	PA0156	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Espironolactona 25 mg 30 Tabletas	GENERICO	3,317	1,327
145	PA0157	GINECOLOGIA	HE	Estrógenos Conjugados 0.625 mg / 1 gr. Crema vaginal tubo con 43 gr y aplicador	COMERCIAL	592	237
146	PA0158	GINECOLOGIA	HE	Estrógenos Conjugados 0.625 mg 42 Grageas	GENERICO	77	31
147	PA0159	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Fenazopiridina 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	2,792	1,117
148	PA0160	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Fenazopiridina, Acido Nalidixico 50/500 mg. 20 Tabletas	GENERICO	2,279	912
149	PA0161	NEUROLOGIA	HE	Fenitoina 100 mg 50 Tabletas o Cápsulas	GENERICO	298	119
150	PA0162	NEUROLOGIA	HE	Fenitoina 37.5 mg/ 5 ml. Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml.	GENERICO	1	0
151	PA0163	NEUROLOGIA	HE	Fenobarbital 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	12	5
152	PA0164	ONCOLOGIA	HE	Filgastrim 300 µg Envase con 5 frascos ampula o jeringas	COMERCIAL	7	3
153	PA0165	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Finasterida 5 mg 30 Grageas	GENERICO	6,208	2,483
154	PA0166	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Fluconazol 100 mg 10 Tabletas	GENERICO	2,013	805
155	PA0167	PSQUIATRIA	CMF	Fluoxetina 20 mg 28 Cápsulas	GENERICO	2,282	913
156	PA0168	DERMATOLOGIA	HE	Fórmula Magistral	N/A	853	341
157	PA0169	NUTRIOLOGIA	CMF	Fumarato Ferroso 200 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	2,033	813
158	PA0170	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Furosemida 40 mg 20 Tabletas	GENERICO	4,860	1,944
159	PA0171	NEUROLOGIA	HE	Gabapentina 300 mg 30 Capsulas	GENERICO	5,288	2,115
160	PA0172	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Gentamicina 80 mg Envase con ampolleta con 2 ml	GENERICO	3,049	1,220
161	PA0173	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Glibenclamida / Metformina 2.5/500 mg 30 Grageas	COMERCIAL	1,902	761
162	PA0174	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Glibenclamida / Metformina 5/500 mg 60 Grageas	COMERCIAL	8,242	3,297
163	PA0175	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Glibenclamida 5 mg 50 Tabletas	GENERICO	9,779	3,912
164	PA0176	PSQUIATRIA	HE	Haloperidol 5 mg 20 Tabletas	COMERCIAL	276	110
165	PA0177	CARDIOLOGIA	HE	Hidroclorotiazida 25 mg 20 Tableta	GENERICO	613	245
166	PA0178	DERMATOLOGIA	HE	Hidrocortisona 1 mg/g Envase con 15 g	GENERICO	413	165
167	PA0179	DERMATOLOGIA	HE	Hidroquinona 4 g/100gr. Envase con 30 gr	COMERCIAL	443	177





168	PA0180	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Hidroxicina 10 mg 30 Tabletas	GENERIC	1,436	574
169	PA0181	REUMATOLOGIA	HE	Hidroxiclороquina 200 mg. 20 Tabletas	COMERCIAL	2,132	853
170	PA0182	HEMATOLOGIA	HE	Hierro Dextran 100 mg/2 ml 3 Ampolletas con 2 ml	GENERIC	311	124
171	PA0183	OFTALMOLOGIA	HE	Hipromelosa 5 mg /ml. Solución oftálmica al 0.5 % Frasco 15 ml	GENERIC	2,998	1,199
172	PA0184	ANALGESIA	CMF	Ibuprofeno 100 mg/5 ml frasco 120 ml Solución Oral	GENERIC	3,928	1,571
173	PA0185	ANALGESIA	CMF	Ibuprofeno 400 mg 10 Tabletas	GENERIC	17,596	7,038
174	PA0186	ANALGESIA	HE	Ibuprofeno 600 mg 20 Tabletas	GENERIC	669	268
175	PA0187	PSIQUIATRIA	HE	Imipramina 25 mg 20 Tabletas	GENERIC	489	196
176	PA0188	REUMATOLOGIA	CMF	Indometacina 25 mg 30 Cápsulas	GENERIC	7,490	2,996
177	PA0189	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Glargina 3.64 mg/ml (100 UI/ ml). Frasco Ampula con 10 ml	COMERCIAL	18,178	7,271
178	PA0190	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Humana Acción Intermedia NPH 100 UI/ml 1 Frasco Ampula con 5 o 10 ml	COMERCIAL	3,240	1,296
179	PA0191	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Humana Acción Rápida Regular 100 UI/ml 1 Frasco Ampula con 5 o 10 ml	COMERCIAL	1,099	440
180	PA0192	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Lispro 100 UI/ ml Frasco Ampula con 10 ml	GENERIC	1,283	513
181	PA0193	NEUMOLOGIA	HE	Ipratropio/Salbutamol 0.286 mg/1.423 mg/g Frasco Presurizado con 14 g sin espaciador	COMERCIAL	4,258	1,703
182	PA0194	CARDIOLOGIA	CMF	Isosorbida 10 mg 20 Tabletas	GENERIC	718	287
183	PA0195	CARDIOLOGIA	CMF	Isosorbida, Dinitrato de 5 mg 20 Tabletas Sublinguales	GENERIC	93	37
184	PA0197	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ketoconazol 200 mg 10 Tabletas	GENERIC	1,560	624
185	PA0198	DERMATOLOGIA	CMF	Ketoconazol 2gr/100gr. Tubo 30 Gr	GENERIC	3,218	1,287
186	PA0199	ANALGESIA	CMF	Ketorolaco 10 mg 10 Tabletas	GENERIC	9,871	3,948
187	PA0200	ANALGESIA	HE	Ketorolaco Trometamina 30 mg/2ml 3 Frascos Ampula ó 3 Ampolletas 1 ml	GENERIC	38	15
188	PA0201	NEUROLOGIA	HE	Lamotrigina 100 mg 28 Tabletas	GENERIC	838	335
189	PA0202	OFTALMOLOGIA	HE	Latanoprost 0.5 mg/2.5 ml Frasco con 2.5 ml	GENERIC	1,856	742
190	PA0203	REUMATOLOGIA	HE	Leflunomida 20 mg 30 comprimidos	COMERCIAL	1,281	512
191	PA0204	NEUROLOGIA	HE	Levetiracetam 500 mg 60 Tabletas	GENERIC	1,999	800





192	PA0205	NEUROLOGIA	HE	Levodopa – Carbidopa 250 mg/25 mg 100 Tabletas	GENERICO	533	213
193	PA0206	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Levofloxacin 500 mg 7 Tabletas	GENERICO	3,540	1,416
194	PA0207	PLANIFICACION FAMILIAR	CMF	Levonorgestrel y Etinilestradiol Levonorgestrel 0.15 mg, Etinilestradiol 0.03 mg 28 Grageas (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	GENERICO	323	129
195	PA0208	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Levotiroxina - Liotironina 100/20 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	599	240
196	PA0209	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Levotiroxina 100 µg 100 Tabletas	GENERICO	1,996	798
197	PA0210	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Lidocaína-Hidrocortisona 60mg/5g 6 Supositorios	COMERCIAL	1,043	417
198	PA0211	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Loperamida 2 mg 12 Tabletas o Grageas	GENERICO	4,809	1,924
199	PA0212	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Loratadina 10 mg 20 Tabletas o Grageas	GENERICO	13,313	5,325
200	PA0213	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Loratadina 5 mg/ 5ml Envase con 60 ml	GENERICO	4,141	1,656
201	PA0214	CARDIOLOGIA	HE	Losartan / Hidroclorotiazida 50/12.5 mg 30 Comprimidos	GENERICO	13,073	5,229
202	PA0215	CARDIOLOGIA	HE	Losartan 50 mg 30 Comprimidos	GENERICO	14,293	5,717
203	PA0216	GINECOLOGIA	HE	Medroxiprogesterona 10 mg 10 Tabletas	COMERCIAL	2,748	1,099
204	PA0217	GINECOLOGIA	HE	Medroxiprogesterona y Cipionato de Estradiol Medroxiprogesterona 25 mg/0.5 ml, Estradiol 5 mg/0.5 ml Ampolleta o Jeringa Prellenada con 0.5 ml	GENERICO	32	13
205	PA0218	REUMATOLOGIA	HE	Meloxicam 15 mg 10 Tabletas	GENERICO	3,983	1,593
206	PA0219	REUMATOLOGIA	CMF	Meloxicam con Metocarbamol 15 / 215 mg 10 Capsula	GENERICO	23,211	9,284
207	PA0220	GASTROENTEROLOGIA	HE	Mesalazina 250 mg 30 Supositorios	COMERCIAL	118	47
208	PA0221	GASTROENTEROLOGIA	HE	Mesalazina 500 mg 40 Grageas	COMERCIAL	3,709	1,484
209	PA0222	ANALGESIA	CMF	Metamizol 250 mg Frasco 120 ml	GENERICO	918	367
210	PA0223	ANALGESIA	CMF	Metamizol Sódico 500 mg 10 Comprimidos	GENERICO	5,382	2,153
211	PA0224	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Metformina 500 mg 30 Tabletas	GENERICO	7,891	3,156
212	PA0225	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Metformina 850 mg 30 Tabletas	GENERICO	47,486	18,994
213	PA0226	NEUROLOGIA	HE	Metilfenidato 10 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	256	102



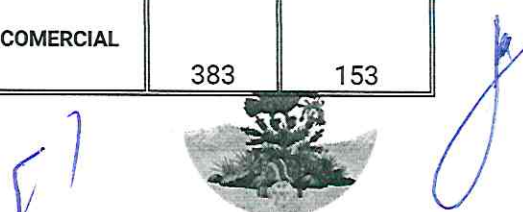


214	PA0227	NEUROLOGIA	HE	Metilfenidato 18 mg 30 Tabletas	GENERIC	108	43
215	PA0228	NEUROLOGIA	HE	Metilfenidato 27 mg 30 Tabletas	GENERIC	242	97
216	PA0229	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Metoclopramida 10 mg 20 Tabletas	GENERIC	4,961	1,984
217	PA0230	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Metoclopramida 4 mg/ml 20 ml	GENERIC	588	235
218	PA0231	CARDIOLOGIA	CMF	Metoprolol 100 mg 20 Tabletas	GENERIC	19,083	7,633
219	PA0232	ONCOLOGIA	HE	Metotrexato 2.5 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	957	383
220	PA0233	ONCOLOGIA	HE	Metotrexato 50 mg Envase con 1 frasco ampula	COMERCIAL	838	335
221	PA0234	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Metronidazol 250 mg 20 Tabletas	GENERIC	5,346	2,138
222	PA0235	GINECOLOGIA	CMF	Metronidazol 500 mg 10 Tabletas Vaginales	GENERIC	1,301	520
223	PA0236	GINECOLOGIA	HE	Metronidazol/Nistatina/ Fluocinolona 500/100mil U/0.50 mg 10 Óvulos	COMERCIAL	186	74
224	PA0237	DERMATOLOGIA	CMF	Miconazol 20 mg/1 G Envase con 20 gr	GENERIC	1,941	776
225	PA0238	NEUMOLOGIA	HE	Mometasona 0.050 g / 100 ml Envase Nebulizador con 18ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 mg c/u)	GENERIC	2,233	893
226	PA0239	NEUMOLOGIA	HE	Montelukast 5 mg 30 Tabletas	GENERIC	1,818	727
227	PA0240	ANALGESIA	HE	Morfina 30mg 20 tabletas	GENERIC	1	0
228	PA0241	NUTRIOLOGIA	CMF	Multivitaminas Prenatales 1 Gr 30 Tabletas	COMERCIAL	1,508	603
229	PA0242	OFTALMOLOGIA	CMF	Nafazolina 1 mg/ml Gotero Integral con 15 ml	GENERIC	1,201	480
230	PA0243	ANALGESIA	CMF	Naproxeno 250 mg 30 Tabletas	GENERIC	6,048	2,419
231	PA0244	ANALGESIA	CMF	Naproxeno con Paracetamol 2 G/ 2.5 G Frasco con 100 ml	GENERIC	2,120	848
232	PA0245	REUMATOLOGIA	CMF	Naproxeno Sódico 550 mg 12 Tabletas	GENERIC	5,430	2,172
233	PA0246	OFTALMOLOGIA	CMF	Neomicina, polimixina B y gramicidina Neomicina 1.75 mg/ml, Polimixina B 5,000 U/ml, Gramicidina 25 µg / ml Frasco 15 ml	GENERIC	1,242	497
234	PA0247	CARDIOLOGIA	HE	Nifedipino 30 mg 30 Comprimidos	GENERIC	3,438	1,375
235	PA0248	CARDIOLOGIA	CMF	Nifedipino (Como Antioxitóxico) 10 mg 20 cápsulas de gelatina blanda	GENERIC	1,546	618
236	PA0249	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Nistatina 100 000 UI/ml Envase 24 ml	GENERIC	226	90
237	PA0250	GINECOLOGIA	CMF	Nistatina 100,000 UI 12 Tabletas Vaginales	GENERIC	1,367	547





238	PA0251	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Nitazoxanida 500 mg 6 Tabletas	GENERIC	1,521	608
239	PA0252	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Nitrofurantoina 100 mg 40 Cápsulas	GENERIC	4,216	1,686
240	PA0253	GINECOLOGIA	CMF	Nitrofurazona 6 mg 6 Óvulos	GENERIC	527	211
241	PA0255	PSIQUIATRIA	HE	Olanzapina 10 mg 14 Tabletas	GENERIC	1,606	642
242	PA0256	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Omeprazol 20 mg 14 Tabletas, Grageas o Cápsulas	GENERIC	18,321	7,328
243	PA0257	ONCOLOGIA	HE	Ondansetron 8 mg 10 Tabletas	GENERIC	422	169
244	PA0258	ONCOLOGIA	HE	Ondansetron 8 mg/4 ml Envase con 3 ampollitas con 4 ml	GENERIC	146	58
245	PA0259	ONCOLOGIA	HE	Oxaliplatino 100 mg Envase con un frasco ampulla con liofilizado o envase con un frasco ampulla con 20 ml.	GENERIC	43	17
246	PA0260	NEUROLOGIA	HE	Oxcarbazepina 300mg 20 Tabletas	GENERIC	1,381	552
247	PA0261	NEUROLOGIA	HE	Oxcarbazepina 6 g/ 100 ml Envase con 100 ml.	COMERCIAL	1	0
248	PA0262	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Oxibutina 5 mg 30 Tabletas	GENERIC	1,250	500
249	PA0263	DERMATOLOGIA	CMF	Óxido de Zinc 25 g/100 g Envase con 30 gr	GENERIC	2,120	848
250	PA0264	GASTROENTEROLOGIA	HE	Pantoprazol 40 mg 14 Tabletas	GENERIC	9,970	3,988
251	PA0265	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 100 mg/ml Envase con Gotero 15 ml	GENERIC	747	299
252	PA0266	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 3.2grs/100 ml Frasco con 120ml	GENERIC	1,343	537
253	PA0267	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 300 mg Envase con 3 Supositorios	COMERCIAL	32	13
254	PA0268	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 500 mg 10 Tabletas	GENERIC	21,741	8,696
255	PA0269	ANALGESIA	CMF	Paracetamol con Metocarbamol 350/400 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	9,089	3,636
256	PA0270	PSIQUIATRIA	HE	Paroxetina 20 mg 10 Tabletas	GENERIC	341	136
257	PA0271	CARDIOLOGIA	HE	Pentoxifilina 400 mg 30 Tabletas	GENERIC	6,633	2,653
258	PA0272	PSIQUIATRIA	HE	Perfenazina 4 mg 30 Tabletas	GENERIC	199	80
259	PA0274	NEUROLOGIA	HE	Piridostigmina 60 mg 20 Tabletas	COMERCIAL	322	129
260	PA0275	ANALGESIA	CMF	Piroxicam 20 gr Tubo con 30 gr	COMERCIAL	7,013	2,805
261	PA0276	REUMATOLOGIA	CMF	Piroxicam 20 mg 20 Tabletas	GENERIC	2,507	1,003
262	PA0277	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Plantago Psyllium 49.7 G/ 100 G Envase con 400 G	GENERIC	3,623	1,449
263	PA0278	GASTROENTEROLOGIA	HE	Polietilenglicol 105 G/Bicarbonato de Sodio 1.43 G/Cloruro de Sodio 2.80 G/ Cloruro de Potasio 0.37 Sabor 4 Sobres	COMERCIAL	383	153





264	PA0279	NEUROLOGIA	HE	Pramipexol 0.5 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	543	217
265	PA0280	NEUROLOGIA	HE	Pramipexol 1.0 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	329	132
266	PA0281	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Pravastatina 10 mg 30 Tabletas	GENERICO	907	363
267	PA0282	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Pravastatina 20 mg 30 Tabletas	GENERICO	2,393	957
268	PA0283	CARDIOLOGIA	HE	Prazosina 1 mg 30 Capsulas	GENERICO	753	301
269	PA0284	OFTALMOLOGIA	HE	Prednisolona 5 mg/ml Frasco 5 ml	GENERICO	251	100
270	PA0285	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Prednisona 5 mg 20 Tabletas	GENERICO	3,263	1,305
271	PA0286	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Prednisona 50 mg 20 Tabletas	GENERICO	268	107
272	PA0287	NEUROLOGIA	HE	Pregabalina 150 mg 28 Capsulas	GENERICO	6,278	2,511
273	PA0288	NEUROLOGIA	HE	Pregabalina 75 mg 28 Capsulas	GENERICO	20,549	8,220
274	PA0289	CARDIOLOGIA	HE	Propafenona 150 mg 20 Tabletas	COMERCIAL	1,452	581
275	PA0290	CARDIOLOGIA	HE	Propanolol 40 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	1,240	496
276	PA0292	PSIQUIATRIA	HE	Risperidona 2 mg 40 Tabletas	GENERICO	658	263
277	PA0293	ENF INFECCIOSAS / ANTIVIRAL	HE	Rivabirina 400 mg 18 Tabletas	COMERCIAL	1	0
278	PA0294	NEUMOLOGIA	HE	Salbutamol 20 mg Envase con 16 grs inhalador para 200 dosis de 100 µg	COMERCIAL	1,006	402
279	PA0295	NEUMOLOGIA	CMF	Salbutamol/Ambroxol 150/40 mg Frasco 120 ml	COMERCIAL	2,280	912
280	PA0296	NEUMOLOGIA	HE	Salmeterol / Fluticasona 50/250 mg 60 dosis	COMERCIAL	6,639	2,656
281	PA0297	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Senósidos A-B 8.6 mg 20 Tabletas	GENERICO	5,661	2,264
282	PA0298	PSIQUIATRIA	HE	Sertralina 50 mg 28 Cápsulas	GENERICO	1,738	695
283	PA0299	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Simvastatina 40 mg 30 Tabletas	GENERICO	113	45
284	PA0300	NUTRIOLOGIA	CMF	Sucedáneo de leche humana de término polvo densidad energética 0.66-0.68 400 a 454 g y medida 3.87 a 4.50 g Envase	COMERCIAL	338	135
285	PA0301	GASTROENTEROLOGIA	HE	Sucralfato 1 g 40 Tabletas	GENERICO	522	209
286	PA0302	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Suero Oral Glucosa 20 G, Kcl 1.5 G Nacl 3.5 G, Citrato Trisódico 2.9 G Envase con 27.9 G	GENERICO	621	248
287	PA0303	DERMATOLOGIA	CMF	Sulfadiazina de Plata 1g/100 G Envase con 375 gr	GENERICO	1,366	546
288	PA0304	REUMATOLOGIA	HE	Sulfasalazina 500 mg 60 Tabletas capa entérica	GENERICO	1,730	692
289	PA0305	ONCOLOGIA	HE	Tamoxifeno 20 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	131	52





290	PA0306	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Tamsulocina 0.4 mg 20 Tabletas	GENERIC	16,533	6,613
291	PA0307	NEUMOLOGIA	HE	Teofilina 100 mg 20 comprimidos o tabletas o cápsulas de liberación controlada	COMERCIAL	350	140
292	PA0308	NEUMOLOGIA	CMF	Teofilina 200 mg 20 comprimidos de liberación prolongada	COMERCIAL	68	27
293	PA0309	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Tiamazol 5 mg 20 Tabletas	GENERIC	2,239	896
294	PA0310	OFTALMOLOGIA	HE	Timolol / Dorzolamida 20/5 mg Gotero Integral con 5 ml	COMERCIAL	1,733	693
295	PA0311	OFTALMOLOGIA	HE	Timolol 5 mg/ ml Gotero Integral con 5 ml	GENERIC	313	125
296	PA0312	OFTALMOLOGIA	HE	Tobramicina / Dexametasona 100 mg Gotero Integral con 5 ml	COMERCIAL	369	148
297	PA0313	OFTALMOLOGIA	HE	Tobramicina / Dexametasona 3 mg/ 1ml Ungüento 3 g	COMERCIAL	27	11
298	PA0314	OFTALMOLOGIA	HE	Tobramicina 3 mg Frasco 15 ml	COMERCIAL	16	6
299	PA0315	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Tolterodina 2 mg 28 Tabletas	COMERCIAL	1,508	603
300	PA0316	NEUROLOGIA	HE	Topiramato 100 mg 60 Tabletas	GENERIC	497	199
301	PA0317	NEUROLOGIA	HE	Topiramato 25 mg 60 Tabletas	GENERIC	726	290
302	PA0318	ANALGESIA	HE	Tramadol 50 mg 60 Tabletas	GENERIC	10,453	4,181
303	PA0319	ANALGESIA	HE	Tramadol/Paracetamol 37.5/325mg 20 Tabletas	COMERCIAL	27,303	10,921
304	PA0320	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Trimebutina 200 mg 40 Comprimidos	GENERIC	10,578	4,231
305	PA0321	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Trimetoprima/Sulfametoxazol 160 / 800 mg 14 Tabletas	GENERIC	5,407	2,163
306	PA0322	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Trimetoprima/Sulfametoxazol 40 mg/5 ml y 200 mg/ 5 ml Envase con 120 ml	GENERIC	1,038	415
307	PA0323	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Trimetoprima/Sulfametoxazol 80 mg/400 mg 20 Tabletas	GENERIC	963	385
308	PA0324	NEUROLOGIA	HE	Valproato de Magnesio 186 mg/ml Envase con 40 ml	GENERIC	142	57
309	PA0325	NEUROLOGIA	HE	Valproato de Magnesio 200 mg 40 Tabletas	GENERIC	1,660	664
310	PA0327	NEUROLOGIA	HE	Valproato Semisódico 250 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	642	257
311	PA0328	PSIQUIATRIA	HE	Venlafaxina 75 mg 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada	GENERIC	2,459	984
312	PA0329	CARDIOLOGIA	HE	Verapamilo 80 mg 20 Tabletas	GENERIC	259	104

51





313	PA0330	ONCOLOGIA	HE	Vincristina 1 mg Envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente	GENERICO	1	0
314	PA0331	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitamina A. C. D. Palmitato De Retinol 7000-9000 UI, Ac. Ascórbico 80-125 mg, Colecalciferol 1400- 1800 UI en un Ml. Envase con 15 ml	COMERCIAL	183	73
315	PA0332	NUTRIOLOGIA	HE	Vitamina E 400 mg 100 ó 99 Capsulas	GENERICO	422	169
316	PA0333	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitaminas (Polivitaminas) y Minerales Vitamina A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, Nicotinamina Y Hierro Envase con 240 ml	COMERCIAL	747	299
317	PA0334	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitaminas (Polivitaminas) y Minerales Vitamina B1, B2, B6, B12, Niacinamida, E, A, D3, Ácido Pantoténico, Sulfato Ferroso, Cobre, Magnesio, Zinc 30 Tabletas, Cápsulas o Grageas	COMERCIAL	5,996	2,398
318	PA0335	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Aloglutamol 500 MG. Caja con 20 Comprimidos Masticables	COMERCIAL	66	26
319	PA0336	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Electrolitos Orales polvo, 4 sobres	GENERICO	812	325
320	PA0338	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Magaldrato / dimeticona 80mg/10mg/1ml. Caja con 10 sobres Gel	COMERCIAL	18,083	7,233
321	PA0339	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Metronidazol 2.5g. Suspensión frasco 120 ml.	GENERICO	223	89
322	PA0340	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitamina A. C. D. Palmitato de retinol (A) 7.800 U.I. Ácido ascórbico (C) 600 mg, Colecalciferol (D3) 1.200 UI. Solución Ingerible Caja con 5 ampolletas	COMERCIAL	1,298	519
323	PA0341	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Espironolactona 100 mg 30 Tabletas	GENERICO	829	332

(31) Medicamento corresponde a Hospital de Espec., podrá ser recetado en CMF con la contrarreferencia en formatos CAPREPA

(17) Medicamento Controlado

(FC) Medicamento Fuera de Cuadro Básico 2025

No.	Clave	Medicamento	Forma Farmacéutica	Presentación	Frecuencia Estimada Mar-DIC Máximo	Frecuencia Estimada Mar-Dic Mínima (40%)
1	FC001	5 FLUOROURACILO 250 MG	Solución inyectable	Caja con 10 frasco ampula 5ml	17	7
2	FC002	5 FLUOROURACILO 5G	Ungüento / Crema	Tubo con 20gr	7	3
3	FC003	6 MERCAPTOPURINA 50MG	Tabletas	25 tabletas	1	0



4	FC004	ABACAVIR / DOLUTEGRAVIR / LAMIVUDINA. 600/50/300 MG.	Tabletas	30 tabletas	1	0
5	FC005	ABACAVIR/LAMIVUDINA 600/300 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
6	FC006	ACETATO DE ABIRATERON 250MG	Tabletas	120 tabletas	13	5
7	FC007	ACETAZOLAMIDA 250 MG	Tabletas	30 tabletas	3	1
8	FC008	ÁCIDO MICOFENOLICO 500 MG	Tabletas	50 tabletas	6	2
9	FC009	ÁCIDO ZOLEDRONICO 4 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	0
10	FC010	ADALIMUMAB 40 MG /0.8ML	Solución inyectable	Caja con 1 jeringa prellenada	72	29
11	FC011	AFLIBERCEPT SOL INY 100MG/AML FA C/1	Solución inyectable	Caja con 1 ampula	1	0
12	FC012	ALFA DORNASA 2.5 MG INYECCIÓN 6 PIEZAS AMPOLLETA	Solución	C/6 AMPOLLETAS	70	28
13	FC013	ALFAMETILDOPA 250MG	Tabletas	50 tabletas	1	0
14	FC014	AMANTADINA 100 MG	Tabletas	30 tabletas	19	8
15	FC015	ANASTROZOL 1MG	Tabletas	28 tabletas	1	0
16	FC016	APIXABAN 2.5MG	Tabletas	60 tabletas	38	15
17	FC017	APIXABAN 5 MG	Tabletas	60 tabletas	8	3
18	FC018	ARIPIRAZOL 15 MG 20 TAB	Tabletas	20 tabletas	1	0
19	FC019	ARIPIRAZOL 15 MG 30 TAB	Tabletas	30 tabletas	18	7
20	FC020	ASPARTAGINASA 10000	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	0
21	FC021	ATAZANAVIR 300 MG	Capsulas	30 capsulas	1	0
22	FC022	ATOMOXETINA 10MG	Tabletas	14 tabletas	1	0
23	FC023	AZACITADINA 100MG	Suspensión inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	0
24	FC024	BETAHISTINA 24 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
25	FC025	BEVACIZUMAB 100MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 4ml	1	0
26	FC026	BEVACIZUMAB 400MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 16ml	8	3
27	FC027	BICTEGRAVIR / EMTRICITABINA / TENOFOVIR ALAFENAMIDA. 50/200/25 MG.	Tabletas	30 Tabletas	1	0
28	FC028	BIMATOPROST/BRATATO DE BRIMODININA/TIMOLOL 0.01%/0.15%/0.5%	Solución	Caja con 1 frasco gotero 15ml	7	3
29	FC029	BISOPROLOL 2.5 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
30	FC030	BLEOMICINA 15 UI	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 5ml	1	0
31	FC031	BORTOZEMIB 3.5 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	29	12



32	FC032	BRIMODININA/TIMOLOL 0.2%/0.5%	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 10ml	1	0
33	FC033	BRIMONIDINA 0.2%	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 5ml	2	1
34	FC034	BROMURO DE PINAVERIO 100MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
35	FC035	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA 100/300 MG	Tabletas	32 tabletas	1	0
36	FC036	BUDESONIDA 0.250 MG/ML CAJA C/ 5 AMP DE 2ML	Solución	CAJA C/ 5 AMP DE 2ML	38	15
37	FC037	BUMETADINA 1MG	Comprimidos	20 comprimidos	16	6
38	FC038	CALCIPOTRIOL/BETAMETASO NA 5/50 MG	Ungüento/Gel	Tubo con 30g	1	0
39	FC039	CAPECITABINA 500 MG	Tabletas	120 tabletas	1	0
40	FC040	CARBOMERO 2 MG/1 GR. AGUA PURIFICADA	Gel	Tubo con 10g	1	0
41	FC041	CARBONATO DE LITIO 300 MG	Tabletas	50 tabletas	1	0
42	FC042	CARBOXIMALTOSA FÉRRICA 500MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 10ml	1	0
43	FC043	CASEINA DE CALCIO POLVO 100GR	polvo	Envase 100 gr.	1	0
44	FC044	CEFOTAXIMA 1 GR	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 4ml	1	0
45	FC045	CICLOFOSFAMIDA DE 1000 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	Solución	SOL. INYECTABLE	38	15
46	FC046	CILASTOZOL 100MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
47	FC047	CIPROFLOXACINO 5ML GOTAS OFTÁLMICAS	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 5ml	1	0
48	FC048	CISPLATINO 50MG/50ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	0
49	FC049	CITALOPRAM 20 MG	Tabletas	14 tabletas	1	0
50	FC050	CITARABINA 100MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 2ml	1	0
51	FC051	CITICOLINA 500 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
52	FC052	CLEBOPRIDA 6.25 MG / 100 ML	Solución	frasco	1	0
53	FC053	CLONIXINATO DE LISINA 250MG	Tabletas	10 tabletas	1	0
54	FC054	CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800MG	Comprimidos	Caja con 180 comprimidos	1	0
55	FC055	CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENIDIL 5 MG	Tabletas	50 tabletas	7	3
56	FC056	CLORURO DE SODIO 5% 10ML GOTAS OFTÁLMICAS	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 10ml	1	0
57	FC057	CLOTIRIMAZOL 200MG C/3 ÓVULOS	Óvulos	Caja con 3 óvulos	1	0
58	FC058	CLOZAPINA 100MG	Tabletas	50 tabletas	9	4





59	FC059	COLECALCIFEROL 4000UI	Tabletas	60 tabletas	1	0
60	FC060	COLESTIRAMINA 4 GR	polvo	Caja con 50 sobres	7	3
61	FC061	COMPLEMENTO ALIMENTICIO SABORES 454 GR Bote	polvo	Envase 454gr.	579	232
62	FC062	CROMOGLICATO DE SODIO 40MG SOLUCIÓN 4%	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 5ml	1	0
63	FC063	DABIGATRAN 110MG	Tabletas	30 tabletas	23	9
64	FC064	DABIGATRAN 150MG	Tabletas	30 tabletas	12	5
65	FC065	DABIGATRAN 75MG	Tabletas	30 tabletas	2	1
66	FC066	DARUNAVIR 600 MG	Tabletas	60 tabletas	1	0
67	FC067	DAUNORUBICINA 20MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	0
68	FC068	DEFLAZACORT 6MG	Tabletas	20 tabletas	1	0
69	FC069	DESMOPRESINA 89MCG/ML	Solución nasal	Caja con 1 frasco nebulizador con 2.5ml	112	45
70	FC070	DEXAMETASONA 0.5MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
71	FC071	DEXAMETASONA 0.7 MG	Oftálmica	1Implante	1	0
72	FC072	DEXLANSOPRAZOL 60MG C/14 CAP LIB RET.	Cápsulas	14 cápsulas	1	0
73	FC073	DIOSMINA/HESPERIDINA 450 MG / 50 MG	Tabletas	20 tabletas	19	8
74	FC074	DOCETAXEL 80MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	17	7
75	FC075	DOCETAXEL SOL INY 20MG 5ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	3	1
76	FC076	DOMPERIDONA 10MG	Tabletas	30 tabletas	3	1
77	FC077	DONEPECILO 10 MG	Tabletas	28 tabletas	91	36
78	FC078	DONEPECILO 5 MG	Tabletas	28 tabletas	8	3
79	FC079	DORZOLAMIDA/TIMOLOL/BRI MONIDINA 20/5/2MG	Solución oftálmica	frasco con 5ml	1	0
80	FC080	DOXETAXEL SOL INY 20MG/0.5ML C/1	Solución inyectable	frasco con 5ml	1	0
81	FC081	DOXOPEG(DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA) 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	0
82	FC082	DULOXETINA 30MG	Cápsulas	28 cápsulas	3	1
83	FC083	DULOXETINA 60MG C/28 CAP LIB RET	Cápsulas	28 cápsulas	3	1
84	FC084	EFAVIRENZ / EMTRICITABINA / TENOFOVIR. 600/200/300 MG.	Tabletas	30 tabletas	1	0
85	FC085	EFAVIRENZ 600 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0





86	FC086	EMPAGLIFLOZINA 10 MG	Tabletas	caja con 10 tabletas recubiertas	1	0
87	FC087	EMPAGLIFLOZINA 25 MG	Tabletas	caja con 10 tabletas recubiertas	1	0
88	FC088	EMPAGLIFLOZINA 25 MG	Tabletas	caja con 30 tabletas recubiertas	1	0
89	FC089	EMPAGLIFLOZINA/LINAGLIPTINA 25 MG / 5 MG	Tabletas	caja con 30 tabletas	1	0
90	FC090	EMTRICITABINA/TENOFOVIR 300/200 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
91	FC091	ERIBULINA 1MG/2ML INYECTABLE CAJA C/ FRASCO AMP	Solución	FRASCO AMPULA 2ML	1	0
92	FC092	ERTAPENEM SOL 1 G INYECT	Solución	SOL 1 G INYECTABLE	8	3
93	FC093	ESTRADIOL/DROSPIRENONA 1/2MG	Comprimidos	28 comprimidos	1	0
94	FC094	ETANERCEPT 25 MG 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS	Solución inyectable	Caja con 4 frascos ámpula, 4 jeringas con 1 ml de diluyente y 8 almohadillas	16	6
95	FC095	ETOPOSIDO 100 MG	Solución inyectable	Caja con 10 frascos ámpula con 5ml	1	0
96	FC096	ETRAVIRINA 100 MG	Tabletas	120 tabletas	1	0
97	FC097	EXEMESTANO 25 MG	Tabletas	30 tabletas	11	4
98	FC098	EZETIMIBA 10 MG	Comprimidos	30 comprimidos	8	3
99	FC099	FAMOTIDINA 40MG	Comprimidos	10 comprimidos	1	0
100	FC100	FENITOINA 100 MG C/50 CAPS	Capsulas	50 cápsulas	1	0
101	FC101	FENITOINA SÓDICA 100 MG	Tabletas	50 tabletas	1	0
102	FC102	FENITOINA SÓDICA 500 MG	Tabletas	50 tabletas	1	0
103	FC103	FLUTAMIDA 250 MG	Tabletas	90 tabletas	1	0
104	FC104	FOSFOMICINA 500 MG	Capsulas	12 capsulas	8	3
105	FC105	FUROATO DE FLUTICASONA 27.5/50UL 120D SUSP NASAL	Solución nasal	Spray Nasal 120 d.	1	0
106	FC106	GEL CLAIR/GEL ORAL	Gel	Caja con 3 sobres	1	0
107	FC107	GEMCITABINA 1G	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	23	9
108	FC108	GEMCITABINA 200 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	2	1
109	FC109	GLICEROL 2632MG	Supositorios	20 supositorios	33	13
110	FC110	GLIMEPIRIDA 2 MG	Tabletas	15 tabletas	1	0
111	FC111	GLIMEPIRIDA 4 MG	Tabletas	15 tabletas	1	0



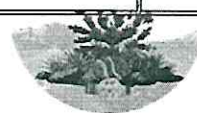


112	FC112	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA 5000 UI	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula y ampolleta diluyente	1	0
113	FC113	GOSERELINA 10.8 MG	Solución inyectable	Caja con un implante en una jeringa	1	0
114	FC114	GOSERELINE 3.6 MG	Solución inyectable	Caja con un implante en una jeringa	1	0
115	FC115	HEPARINA SÓDICA 1000 UI/ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula de 10ml	1	0
116	FC116	HEPARINA SÓDICA 5000 UI/ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula de 5ml	1	0
117	FC117	HIALURONATO DE SODIO 0.15%	Solución	Frasco con 10ml	3	1
118	FC118	HIDRALAZINA 10MG	Tabletas	20 tabletas	1	0
119	FC119	HIDROXICARBAMIDA 500MG	Capsulas	100 capsulas	59	24
120	FC120	HIERRO POLIMALTOSADO/ÁCIDO FÓLICO 100MG/800 MCG	Tabletas	30 tabletas	1	0
121	FC121	HILANO G-F 20	Solución inyectable	Caja con 1 jeringa 2ml	1	0
122	FC122	IFOSFAMIDA 1GR	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	60	24
123	FC123	IMATINIB 400 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
124	FC124	IMIQUIMOD 5%	Crema	Tubo con 3g	6	2
125	FC125	INDOMETACINA 100MG SUPOSITORIOS	supositorios	Caja con 15 piezas	1	0
126	FC126	INFLIXIMAB 100 MG	Solución inyectable	100 mg solución inyectable	1	0
127	FC127	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 6G	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con liofilizado	1	0
128	FC128	INTERFERÓN BETA 1 A 44UG (12 MUL) 0.5 INYECTABLE	Solución	FRASCO DE 0.5ML	1	0
129	FC129	INTERFERÓN BETA 1A SOL INY 6'000,000/0.5ML C/1	Solución inyectable	Caja con 1 ampula	1	0
130	FC130	IRINOTECAN 100MG SOL INY FCO AMP 5ML	Solución inyectable	caja 1 ampula	20	8
131	FC131	ISOTRETINOINA 10 MG	Capsulas	30 capsulas	1	0
132	FC132	KETOPROFENO 150 MG	Comprimidos	10 comprimidos	1	0
133	FC133	KETOTIFENO 0.25 % MG/ML GOTERO 5ML	Solución	Caja con 1 frasco gotero 5ml	1	0
134	FC134	LACTOBACILOS 10 MIL MILLONES	Capsulas	28 cápsulas	1	0
135	FC135	LACTULOSA 66.66 G	Jarabe	Frasco con 125ml	139	56
136	FC136	LANSOPRAZOL 30MG	Capsulas	14 tabletas	1	0
137	FC137	LEFLUNOMIDA 100 MG	Comprimidos	30 comprimidos	1	0
138	FC138	LETROZOL 2.5 MG	Tabletas	30 tabletas	7	3
139	FC139	LEUPROLIDE 7.5 MG	Suspensión inyectable	1 ampula	1	0



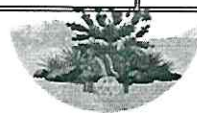


140	FC140	LEUPRORELINA 11.25 MG	Solución inyectable	1 ampula	3	1
141	FC141	LEUPRORELINA 3.75 MG	Solución inyectable	2 ampula	1	0
142	FC142	LEVETIRACETAM 100MG/ML SOL C/150ML	Solución	frasco 150ml	1	0
143	FC143	LEVOCETIRIZINA 50MG 0.5MG/ML	Solución	Frasco con 100ml	1	0
144	FC144	LEVODROPROPISINA 60MG/10ML JARABE	solución	frasco 10 ml	1	0
145	FC145	LEVONORGESTREL 52MG PVO DISPOSITIVO INTRAUTERINO	dispositivo	dispositivo	3	1
146	FC146	LINAGLIPTINA / METFORMINA TABLETAS 2.5 / 850 MG	Tabletas	caja con 60 tabletas	1	0
147	FC147	LINAGLIPTINA / METFORMINA 2.5/1000 MG	Tabletas	caja con 60 tabletas	1	0
148	FC148	LOPINAVIR/RITONAVIR 200/50MG	Tabletas	120 tabletas	1	0
149	FC149	LORAZEPAM 1MG	Tabletas	40 tabletas	31	12
150	FC150	L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G	Granulado	30 sobres	6	2
151	FC151	L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G C/60 TAB	polvo	10 SOBRES	1	0
152	FC152	MELFALAN 2 MG	Tabletas	25 tabletas	1	0
153	FC153	MEMANTINA 10 MG	Tabletas	28 tabletas	110	44
154	FC154	MEROPENEM 1G	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	0
155	FC155	MESNA 400MG	Solución inyectable	Caja con 2 ampolletas	57	23
156	FC156	METILDOPA 500 MG 30 TABLETAS	Tabletas	30 tabletas	1	0
157	FC157	METILPREDNISOLONA 40 MG/ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con 2ml	1	0
158	FC158	METRONIDAZOL / MICONAZOL 450/200MG	Óvulos	7 óvulos	1	0
159	FC159	MIRTAZAPINA 30 MG	Tabletas	caja 30 tabletas	10	4
160	FC160	MIRTAZAPINA 30 MG	Tabletas	caja 10 tabletas	1	0
161	FC161	MODAFILINO 200MG 30 TAB	Tabletas	caja con 30 Tabletas	1	0
162	FC162	MONONITRATO DE ISOSORBIDA 60MG C/20 TAB LIB RET	Tabletas	Caja con 20 tabletas	1	0
163	FC163	MOXIFLOXACINO / DEXTAMETASONA 0.5/0.1 %	Solución oftálmica	Frasco con 5ml	1	0
164	FC164	NAPROXENO / LIDOCAINA / MENTOL 65 GR	Ungüento	Tubo con 65g	1	0
165	FC165	NAPROXENO CON CLORHIDRATO / LIDOCAINA / MENTOL TUBO 65 G	Ungüento	TUBO 65 GRAMOS	48	19





166	FC166	NETILMICINA 3MG SOL OFTÁLMICA	Solución Oftálmica	frasco 10 ml	1	0
167	FC167	NORETISTERONA / ETINILESTRADIOL 1/2 GR	Tabletas	28 tabletas	1	0
168	FC168	OCTREOTIDA 20MG LAR	Suspensión inyectable	Caja con 1 frasco ampula, una jeringa con diluyente con 2.5 ml y 2 agujas	28	11
169	FC169	OLOPATADINA 0.2% GOTAS OFTÁLMICAS	Solución	frasco 2.5 ml	1	0
170	FC170	OXALOPLATINO 50MG AMPOLLETAS C/1	Solución Inyectable	Caja con 1 ampula	1	0
171	FC171	PACLITAXEL 300 MG 6MG/ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 50ml	63	25
172	FC172	PACLITAXEL 30MG	Solución inyectable	Caja con 5 ampulas	1	0
173	FC173	PANCREATINA 150 MG	Capsulas	50 capsulas	28	11
174	FC174	PARCHE DE SATÍN HEMOSTÁTICO SOLUBLE CAJA C/1	Parche	Caja con 1 parche	1	0
175	FC175	PEGINTERFERON ALFA 2A 180 MCG/05 ML	Solución	Caja con 1 jeringa precargada	1	0
176	FC176	PEMETREXED 500MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	0
177	FC177	PERSEA GRATISSIMA/GLYCINE MAX 100MG/300MG	Capsulas	30 capsulas	2	1
178	FC178	PIOGLITAZONA 15MG	Tabletas	28 tabletas	1	0
179	FC179	PIRACETAM 20G 1G /5ML	Solución	Frasco con 120ml	1	0
180	FC180	PIRACETAM 800 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
181	FC181	PODOFILINA 25%	Solución dérmica	Frasco con 5ml	1	0
182	FC182	PREDNISOLONA 100 MG	Solución	Frasco con 100ml con vaso graduado de 10 o 20ml	1	0
183	FC183	PROGESTERONA 200MG	Capsulas	14 capsulas	1	0
184	FC184	PROPANOLOL 10MG	Tabletas	50 tabletas	1	0
185	FC185	PRUCALOPRIDA 2MG	Comprimidos	28 comprimidos	23	9
186	FC186	PRUCALOPRIDA 2MG	Comprimidos	14 comprimidos	1	0
187	FC187	QUETIAPINA 100MG C/30 TABLETAS	Tabletas	30 tabletas	43	17
188	FC188	QUETIAPINA 25MG C/30 TABLETAS	Tabletas	30 tabletas	19	8
189	FC189	QUETIAPINA 300MG	Tabletas	30 tabletas	21	8
190	FC190	RALOXIFENO 60 MG	Tabletas	28 tabletas	1	0
191	FC191	RALTEGRAVIR 400 MG	Tabletas	60 tabletas	1	0
192	FC192	RAMIPRIL 5MG C/20TAB	Tabletas	Caja con 20 tabletas	3	1





193	FC193	RANIBIZUMAB SOL INY 10MG	Solución inyectable	Caja con 1 ampula	1	0
194	FC194	RASAGILINA 1 MG	Tabletas	30 tabletas	47	19
195	FC195	RIFAMICINA 1G/100ML FCO 20ML	Solución	frasco 20 ml	1	0
196	FC196	RIFAMPICINA 300MG	Capsulas	16 capsulas	1	0
197	FC197	RIFAXIMINA 200MG	Tabletas	12 tabletas	218	87
198	FC198	RISPERIDONA 25 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con 2 ml	1	0
199	FC199	RITONAVIR 100 MG	Tabletas	60 tabletas	1	0
200	FC200	RITUXIMAB 500 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con 50 ml	16	6
201	FC201	RIVAROXABAN 10MG	Tabletas	10 tabletas	12	5
202	FC202	RIVAROXABAN 20 MG	Tabletas	28 tabletas	42	17
203	FC203	ROSIGLITAZONA/METFORMIN A 4/1000 MG	Tabletas	14 tabletas	1	0
204	FC204	ROSUVASTATINA 10MG	Tabletas	30 tabletas	9	4
205	FC205	SACARATO FERRICO 100MG/5ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	0
206	FC206	SACUBRITILLO/VALSARTAN 200 MG	Tabletas	Caja con 60 tabletas	1	0
207	FC207	SACUBRITILLO/VALSARTAN 50 MG	Tabletas	Caja con 60 tabletas	3	1
208	FC208	SELEGILINA 5MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
209	FC209	SERRATIOPEPTIDASA 10MG	Tabletas	20 tabletas	6	2
210	FC210	SILDENAFIL 100MG	Tabletas	4 tabletas	1	0
211	FC211	SILDENAFIL 50MG	Tabletas	4 tabletas	148	59
212	FC212	SIROLIMUS 1 MG	Tabletas	60 tabletas	1	0
213	FC213	SITAGLAPTINA / METFORMINA TABLETAS 50 / 850 MG	Tabletas	caja con 28 tabletas	6	2
214	FC214	SITAGLIPTINA 50MG	Tabletas	caja con 28 tabletas	30	12
215	FC215	SOMATROPINA 5.3 MG 16UI	Solución inyectable	Caja con cartucho con dos compartimentos	219	88
216	FC216	SORAFENIB 200 MG	Comprimidos	112 comprimidos	2	1
217	FC217	SULFATO DE ATROPINA AL 1% 10 MG/ML	Solución oftálmica	frasco con 15ml	1	0
218	FC218	SUTENT (SUNITINIB) 12.5 MG 28 CÁPSULAS	Capsulas	C/28 CAPSULAS	32	13
219	FC219	TACROLIMUS 0.03%	Ungüento	Tubo con 30g	3	1
220	FC220	TACROLIMUS 0.1%	Ungüento	Tubo con 30g	23	9
221	FC221	TACROLIMUS 1.0MG	Capsulas	50 capsulas	6	2
222	FC222	TADALAFIL 20 MG	Tabletas	4 tabletas	10	4





223	FC223	TALIDOMIDA 100MG	Tabletas	50 tabletas	13	5
224	FC224	TEGASEROD 6 MG	Comprimidos	30 comprimidos	1	0
225	FC225	TELMISARTAN 40 MG	Tabletas	caja con 30 tabletas	1	0
226	FC226	TELMISARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA 80 MG / 12.5 MG	Tabletas	caja con 14 tabletas	1	0
227	FC227	TELMISARTAN/AMLODIPINO 80 MG / 5 MG	Tabletas	caja con 28 tabletas	1	0
228	FC228	TEMOZOLAMIDA 100MG	Capsulas	5 capsulas	11	4
229	FC229	TESTOSTERONA 250 MG	Solución inyectable	Caja con 1 jeringa de 1 ml	28	11
230	FC230	TIZANIDINA 2 MG	Tabletas	20 tabletas	1	0
231	FC231	TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 100 UI	Solución inyectable	Frasco 1 ampula	38	15
232	FC232	TRASTUZUMAB 440 MG FRASCO CON UNA ÁMPULA	Solución	FRASCO CON UNA AMPULA	29	12
233	FC233	TRIFLUOPERACINA 5MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
234	FC234	TRIMETAZIDINA 35MG	Comprimidos	35 comprimidos	1	0
235	FC235	TRIPICLAN C BIMATOPROST/TRATATO DE BRIMODININA/TIMOLOL SOLUCION 0.01%/0.15%/0.5%	Solución	SOLUCION C/5 ML	2	1
236	FC236	TROPICAMIDA/FENILEFRINA 8/50MG	Solución	Caja con 1 frasco gotero 15ml	1	0
237	FC237	VALPROATO SEMISODICO 500MG C/30 TABS	Tabletas	30 tabletas	1	0
238	FC238	VIGABATRINA 500 MG	Comprimidos	60 comprimidos	1	0
239	FC239	VINBLASTINA 10MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con 10ml	2	1
240	FC240	VINORELBINA 10 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 10mg/10ml	32	13
241	FC241	WARFARINA SÓDICA 5MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
243	FC242	ZUCLOPENTIXOL 200 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con 1ml	2	1
243	FC243	ZUCLOPENTIXOL 25 MG	Tabletas	20 tabletas	1	0

(MC) MATERIAL DE CURACION 2024 (90 CLAVES)

No.	Clave	Producto	Presentación	Frecuencia Estimada Mar-Dic Máxima	Frecuencias Estimada Mar-Dic Mínima 40 %
1	MC001	ABATELENGUAS	BOLSA C/100	1	0
2	MC002	AGUA OXIGENADA 500 ML.	PIEZA	1	0
3	MC003	ALCOHOL DESNATURALIZADO	1 LITRO	1	0
4	MC004	ALCOHOL EN GEL 250 ML.	CAJA C/24	1	0





5	MC005	APÓSITO QUIRÚRGICO 9 X 21 CM.	BOLSA C/200	1	0
6	MC006	BARRERA DE UROSTOMÍA DE 22 MM.	CAJA C/5	30	12
7	MC007	BOLSA DE ALIMENTACIÓN ENTERAL 1500 ML.	PIEZA	1	0
8	MC008	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 15 MM. (COVATEC)	CAJA C/15	20	8
9	MC009	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 44 MM (COVATEC)	CAJA C/10	1	0
10	MC010	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 45 MM (COVATEC)	CAJA C/10	26	10
11	MC011	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 57 MM. (COVATEC)	CAJA C/10	46	18
12	MC012	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 64 MM. (COVATEC)	CAJA C/10	190	76
13	MC013	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 64 MM. (HOLLISTER)	CAJA C/10	93	37
14	MC014	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 70 MM.	CAJA C/10	6	2
15	MC015	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 70 MM. COLOPLAST	CAJA C/30	32	13
16	MC016	BOLSA DE DIÁLISIS PERITONEAL 1.5% 2000 ML (BAXTER)	CAJA C/8	1	0
17	MC017	BOLSA DE DIÁLISIS PERITONEAL 2.5% 2000 ML (BAXTER)	CAJA C/8	1	0
18	MC018	BOLSA DE PAÑALES ELÁSTICO GRANDE	BOLSA C/10	58	23
19	MC019	BOLSA DE PAÑALES ELÁSTICO MEDIANO	BOLSA C/10	141	56
20	MC020	BOLSA DE PAÑALES PREDOBLADO ADULTO	BOLSA C/10	122	49
21	MC021	BOLSA DE UROSTOMÍA DE 44 MM.	CAJA C/10	10	4
22	MC022	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO 2000 ML.	PIEZA	8	3
23	MC023	CINTA MICROPORE 2.5 CM	CAJA C/12	1	0
24	MC024	CINTA MICROPORE 7.5 CM.	CAJA C/4	1	0
25	MC025	CINTA TRANSPORE 2.5 CM.	CAJA C/12	1	0
26	MC026	CUBREBOCA PLISADO C/ AJUSTE NASAL	CAJA C/50	30	12
27	MC027	GASAS ESTÉRILES 10 X 10 CM.	CAJA C/100	91	36
28	MC028	GASAS SIMPLE 10 X 10	PAQUETE C/200	10	4
29	MC029	GEL LUBRICANTE PARA SONDA	TUBO 100 ML	1	0
30	MC030	GLUCÓMETRO ACCU CHECK ACTIVE	PIEZA	1	0
31	MC031	GLUCÓMETRO INSTANT	PIEZA	12	5
32	MC032	GUANTE DE LÁTEX ESTÉRIL GRANDE	CAJA C/100	10	4





33	MC033	GUANTE DE LÁTEX ESTÉRIL MEDIANO	CAJA C/100	19	8
34	MC034	GUANTE DE NITRILO AZUL CHICO	CAJA C/100	1	0
35	MC035	JERINGA DE 10 ML. C/AGUJA	CAJA C/100	1	0
36	MC036	JERINGA DE 3 ML. C/AGUJA	CAJA C/100	1	0
37	MC037	LANCETAS ACCU CHEK	CAJA C/200	33	13
38	MC038	OXÍMETRO	PIEZA	1	0
39	MC039	PASTA ADAPT HOLLISTER	PIEZA	61	24
40	MC040	PLACA DE COLOSTOMÍA 45 MM. (COVATEC)	CAJA C/5	48	19
41	MC041	PLACA DE COLOSTOMÍA DE 57 MM. (COVATEC)	CAJA C/5	87	35
42	MC042	PLACA DE COLOSTOMÍA DE 64 MM. (HOLLISTER)	CAJA C/5	1	0
43	MC043	PLACA DE COLOSTOMÍA DE 70 MM. (COVATEC)	CAJA C/5	10	4
44	MC044	POLVO DE CMC ADAPT HOLLISTER	PIEZA	13	5
45	MC045	SONDA DE NELATON 14 FR.	CAJA C/10	30	12
46	MC046	SONDA DE NELATON 16 FR.	CAJA C/10	1	0
47	MC047	SONDA FOLEY 16 FR.	CAJA C/10	1	0
48	MC048	SONDA FOLEY 18 FR. GLOBO 30	CAJA C/10	1	0
49	MC049	SONDA FOLEY 18 FR. GLOBO 5	CAJA C/10	1	0
50	MC050	SONDA LEVIN	PIEZA	1	0
51	MC051	TEGADERM 10 X 12 CM.	CAJA C/50	1	0
52	MC052	TELA ADHESIVA 7.5 CM.	CAJA C/4	3	1
53	MC053	TERMÓMETRO DE MERCURIO ORAL	CAJA C/12	1	0
54	MC054	TERMÓMETRO DIGITAL	PIEZA	1	0
55	MC055	TIRAS REACTIVAS ACCU CHEK ACTIVE	CAJA C/50	1	0
56	MC056	TIRAS REACTIVAS ACCU CHEK INSTANT	CAJA C/50	36	14
57	MC057	TIRAS REACTIVAS ACCU CHEK PERFORMA	CAJA C/50	18	7
58	MC058	TIRAS REACTIVAS ONE TOUCH CÓDIGO 25	CAJA C/25	1	0
59	MC059	TORUNDAS	BOLSA 500 MG.	1	0
60	MC060	TORUNDERO	PIEZA	1	0
61	MC061	VENDA ELÁSTICA 10 CM.	PAQUETE C/12	1	0
62	MC062	VENDA ELÁSTICA 5 CM.	PAQUETE C/12	1	0
63	MC063	BOLSA DE PAÑALES CALZÓN ELÁSTICO MEDIANO	BOLSA C/10	1	0
64	MC064	BOLSA DE PAÑALES CALZÓN ELÁSTICO GRANDE	BOLSA C/10	1	0





65	MC065	BOLSA PARA OSTOMIA DE 57 MM. REF. 18193 HOLLISTER	CAJA C/10	1	0
66	MC066	BARRERA PARA OSTOMIA DE 57 MM. REF. 14803 HOLLISTER	CAJA C/5	1	0
67	MC067	JABÓN NEUTRO LIQUIDO DESINFECTANTE	GALÓN	1	0
68	MC068	APÓSITO HIDROCOLOIDE (10 X10)	CAJA C/10	1	0
69	MC069	AGUA INYECTABLE 500ML	PIEZA	1	0
70	MC070	GUANTE DE LÁTEX NO ESTÉRIL MEDIANO	CAJA C/100	1	0
71	MC071	DÚO DERM EXTRA THIN	CAJA C/10	1	0
72	MC072	APÓSITO HIDROCOLOIDE (10 X10)	CAJA C/10	1	0
73	MC073	ACTICOAT PLATA 10X10 CM SMITH	CAJA C/10	1	0
74	MC074	PILAS "AAA" PAQ. PARA OXÍMETRO	C/4 PIEZAS	1	0
75	MC075	PILAS "AA" PAQ. PARA OXÍMETRO	C/4 PIEZAS	1	0
76	MC076	PILAS TIPO RELOJ PARA GLUCÓMETRO	PIEZA	1	0
77	MC077	TRINITRATO DE GLICÉRILO PARCHES 18MG	CAJA C/10	1	0
78	MC078	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG SUBLINGUALES	CAJA C/20 TAB	1	0
79	MC079	CINTA ADHESIVA 2.5 CM.	CAJA C/12	1	0
80	MC080	PAÑAL DIAPRO PANTS MEDIANO	C/10 PIEZAS	20	8
81	MC081	PAÑAL DIAPRO PANTS GRANDE	C/10 PIEZAS	1	0
82	MC082	SOLUCION ANTICEPTICA 120ML	120 ML	8	3
83	MC083	LAMINA AUTO ADHESIVA PARA FIJACION DE APOSITOS. 10CM X 10M	PIEZA	6	2
84	MC084	AGUA INYECTABLE 1000 ML PIEZA	PIEZA	6	2
85	MC085	BOLSA DE COLOSTOMIA RECORTABLE 64MM REF 8931 CAJA C/ 10 (HOLLISTER CERA PLUS)	CAJA C/10	10	4
86	MC086	APOSITO TRANSPARENTE FILM MEDIDAS 10X12 CM MARCA TEGADERM REFERENCIA 1626W CAJA C/50 PARCHES	CAJA C/50	1	0
87	MC087	APOSITO TRANSPARENTE HYPAFIX ROLLO 10 CM X 10 CM MARCA BSN REFERENCIA 7237801	PIEZA	6	2
88	MC088	CINTA MICROPORE 3" CAJA C/4	CAJA C/4	6	2
89	MC089	ANTIBENZIL JABÓN QUIRÚRGICO 1LTS	PIEZA	1	0
90	MC090	CLORURO DE SODIO 0.9% FRASCO 250 ML	PIEZA	6	2



ANEXO No. 2

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30065001-007-25** para la Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta constitutiva

No. De Escritura			Fecha:
Notario Público			
Nombre:	Número:	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		Fecha de Inscripción	
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social			

Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número:		Fecha:	
Notario público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

()

Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-007-25

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

Ciudad de México a 0 de febrero del 2025.

Dirección de Administración y Finanzas Presente.

A fin de participar en la Licitación Pública Nacional No. 30065001-007-25 para prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y aceptamos participar en la presente Licitación con estricto apego a sus lineamientos y especificaciones. Declaramos bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de los supuestos que establece el Artículo 39 de dicha Ley, que a la letra dice:

Artículo 39.- Las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con las personas físicas o morales, que se encuadren en cualquiera de las circunstancias siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la Licitación y adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas a las que les pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal o de la Ciudad de México, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas público;
- III. Las que por causas imputables a ellas, las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, les hubieren rescindido administrativamente algún contrato
- IV. Las que por causas imputables a ellas no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales derivadas de un contrato anterior y que, como consecuencia de ello las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o

entidades respectivas, hayan sufrido un detrimento en su patrimonio, según se establezca en la sentencia o resolución definitiva;

- V. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición o las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de Licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad;
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley o las que injustificadamente y por causas imputables a las mismas no formalicen el contrato adjudicado;
- VII. Las que se encuentren en situación de atraso en la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellas o presenten deficiencias en calidad de los mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la misma convocante o con cualquier otra dependencia, órgano desconcentrado, Alcaldía o entidad; el impedimento permanecerá mientras dure el incumplimiento;
- VIII. Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra, que estén sujetas a un proceso de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, que se requieran para dirimir controversias entre tales personas y la dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades;
- X. Las que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Títulos Sexto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, o por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios;
- XI. Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento;
- XII. Aquellas personas físicas, socios de personas morales, sus administradores o representantes, que formen o hayan formado parte de las mismas al momento de cometerse la infracción, que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativa o municipios;
- XIII. Aquellas que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la Administración Pública de la Ciudad de México;
- XIV. Cuando se compruebe por la convocante durante o después del procedimiento de Licitación o invitación restringida o de la celebración o dentro de la vigencia de los contratos, que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; y

XV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

Asimismo, declaramos bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos de esta empresa se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o que están inhabilitados para desempeñarlo, por consecuencia podemos participar en esta Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

ANEXO No. 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-007-25 Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Ciudad de México a 00 de febrero del 2025

Dirección de Administración y Finanzas

Presente.

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, **Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**, que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal, y 49 Fracción XV de Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo de conformidad al lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses

Declaro bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

- 1.- Responsables del Procedimiento: Lic. Jorge Garcia Ayala, Director General, Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.; el Mtro. Jorge Guzmán Gonzalez Subdirector de Administración y el Lic. Luis Armando García Cervantes.- J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- 2.- Responsables del área solicitante.- Dr. Donato Simón González- Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud; y la Subdirección de Promoción y Educación para la Salud.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

ANEXO No. 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-007-25

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

Ciudad de México a 00 de febrero del 2025.

Dirección de Administración y Finanzas
Presente.

INFORMACIÓN FISCAL

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto de nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentre obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya adoptado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Y en cumplimiento al Artículo 33, Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto sobre la renta		
Impuesto al Valor agregado		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		

Atentamente,

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

Observaciones;

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

ANEXO No. 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-007-25

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional

Ciudad de México a 00 de febrero del 2025

Dirección de Administración y Finanzas
Presente.

En atención a la participación de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-007-25 para la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las Bases del evento mencionado, y lo relacionado con la Junta de Aclaración de Bases, así como de sus 9 anexos que forman parte de las Bases, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados al efecto.

Asimismo, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen los actos y contratos que celebra la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

ANEXO No. 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-007-25

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

ACLARACIÓN DE DUDAS

Ciudad de México a XXX de febrero del 2025

Dirección de Administración y Finanzas
Presente.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la aclaración de las siguientes dudas de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-007-25

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO
PREGUNTAS
B).- DE CARÁCTER LEGAL
PREGUNTAS
C).- DE CARÁCTER TÉCNICO
PREGUNTAS
D).-DE CARÁCTER ECONÓMICO
PREGUNTAS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

ANEXO 8-A

“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-007-25 Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

Núm.:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

DELEGACIÓN (MUNICIPIO):

TELÉFONO(S):

FAX:

TIPO DE SERVICIO: “Prestación del Servicio Integral de abasto de medicamentos, a Unidades de Medicina Familiar y a Consulta externa en hospital de especialidades” y medicamentos fuera del cuadro básico institucional.

A) PROPUESTA ECONÓMICA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS RESUMEN

CLAVE	ESPECIALIDAD	NIVEL	MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO	FRECUENCIA	IMPORTE TOTAL DE LA FRECUENCIA
	PROPUESTA ECONÓMICA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS RESUMEN					

B). PROPUESTA ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS FUERA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL RESUMEN

CLAVE	MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO	FRECUENCIA	IMPORTE TOTAL DE LA FRECUENCIA
	PROPUESTA ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS FUERA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL RESUMEN			

C), PROPUESTA ECONÓMICA DEL MATERIAL DE CURACIÓN RESUMEN

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	FRECUENCIA	IMPORTE TOTAL DE LA FRECUENCIA
-------	----------	-----------------	------------	--------------------------------

	PROPUESTA ECONÓMICA DEL MATERIAL DE CURACIÓN RESUMEN	
--	---	--

PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	FRECUENCIA	IMPORTE TOTAL DE LOS CUADROS
	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE SUMINSTRO DE MEDICAMENTOS			

IMPORTE TOTAL CON LETRA.

Establezco que los precios son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

B).- Aceptó las condiciones de pago en moneda nacional. y conforme al plazo y procedimiento establecido por “**La Convocante**”“. A efecto de garantizar el 5% para el sostenimiento de esta propuesta, se anexa el documento siguiente:

Nombre del banco o
afianzadora:

Número del cheque o fianza:

Importe del cheque o fianza con
letra:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

ANEXO No. 8-B

“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-007-25

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

Núm.:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

DELEGACIÓN (MUNICIPIO):

TELÉFONO(S):

FAX:

TIPO DE SERVICIO: “Prestación del Servicio Integral de abasto de medicamentos, a Unidades de Medicina Familiar y a Hospital de Especialidades”.y medicamentos fuera del cuadro básico institucional

PROPUESTA ECONÓMICA DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTO

Grupo	Medicamento	% de Descuento
Grupo 1	Medicamentos de Patente líder	
Grupo 2	Medicamentos Especializados	
Grupo 3	Medicamentos Genéricos Intercambiables y de marca.	
Grupo 4	Medicamentos Narcóticos y Psicotrópicos	
Grupo 5	Dermatológicos	
Grupo 6	Material de Curación	
Grupo 7	Complementos Alimenticios	
Grupo 8	Fórmulas Magistrales	

Grupo 9	Preservativos y Dispositivos Intrauterinos	
---------	--	--

- A) Establezco que los descuentos son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
- B) Aceptó las condiciones de pago en moneda nacional. y conforme al plazo y procedimiento establecido por “**La Convocante**”

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

ANEXO No. 9

FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No, 30065001-007-25

De conformidad al Artículo 43 Fracción II de la Ley, se comunica a los participantes que en el acto de la segunda etapa, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de este concurso, **lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el presente formato, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

FECHA:

CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS: RESUMEN

RONDA	PROPUESTA MAS BAJA DEL IMPORTE TOTAL CON LA FRECUENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTOS	IMPORTE TOTAL DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS MÁS BAJO PROPUESTO
PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)			

MEDICAMENTOS FUERA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL: RESUMEN

RONDA	PROPUESTA MAS BAJA DEL IMPORTE TOTAL CON LA FRECUENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTOS	IMPORTE TOTAL DE MEDICAMENTOS FUERA DE CUADRO BÁSICO MÁS BAJO PROPUESTO

MATERIAL DE CURACIÓN: RESUMEN

RONDA	PROPUESTA MAS BAJA DEL IMPORTE TOTAL CON LA FRECUENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTOS	IMPORTE TOTAL DEL MATERIAL DE CURACIÓN MÁS BAJO PROPUESTO SIN IVA.
PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)			

PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS RESUMEN

RONDA	PROPUESTA MAS BAJA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS	IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)			

PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta con precio más bajo. El cual no modifica las condiciones, características y ms términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Poder Notarial

(Número)

LA EMPRESA GANADORA DE LA PARTIDA ÚNICA DE MEDICAMENTOS DEBERÁ IMPRIMIR LOS CUADRO BÁSICOS (TRES) CON LOS PRECIOS UNITARIOS, QUE CONTEMPLAN LOS DESCUENTOS OTORGADOS EN LOS PRECIOS MÁS BAJOS EN FORMA IMPRESA Y EN CD ROM.

ANEXO No 10

FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS POR GRUPO DE MEDICAMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-007-25

De conformidad al Artículo 43 Fracción II de la Ley, se comunica a los participantes que en el acto de la segunda etapa, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de este concurso, **lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el presente formato, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

Núm.:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

DELEGACIÓN (MUNICIPIO):

TELÉFONO(S):

FAX:

PROPUESTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTO

Grupo	Medicamento	% de Descuento PROPUESTA ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA CAPREPA	MEJORAMIENTO DE SU PROPUESTA DEL % de Descuento
Grupo 1	Medicamentos de Especializados		
Grupo 2	Medicamentos Genéricos Intercambiables		
Grupo 3	Medicamentos de Patente		
Grupo 4	Medicamentos Narcóticos y Psicotrópicos		
Grupo 5	Dermatológicos		
Grupo 6	Material de Curación		
Grupo 7	Complementos Alimenticios		
Grupo 8	Fórmulas Magistrales		

Grupo 9	Preservativos y Dispositivos Intrauterinos		
---------	--	--	--

A) Establezco que los descuentos son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal